

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Carrera: Licenciatura en Turismo

Monografía de Graduación

“Feriados Nacionales y días no laborables. Importancia para el Turismo en Mar del Plata.”

Alumna: Natalia Paula Sciarrette.

Matrícula: 15008/99.

Asesora docente: Lic. Cristina Varisco (Mg.)

2018

“...Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa...”

Mahatma Gandhi

Agradecimientos

A mi familia, a mi compañero de vida y a mis amigas, quienes siempre han estado presentes, acompañando, conteniendo, empujando y ayudándome en cada tramo de este largo camino.

A mis compañeros, con los que he trabajado conjuntamente compartiendo las dificultades y superando los obstáculos que se nos iban presentando durante el transcurso de la carrera.

A los profesores y docentes, que con sus exigencias y conocimientos me permitieron formarme profesionalmente.

A mi tutora, por aceptar acompañarme en este último desafío.

Y a mis dos amores, mis hijas Lara y Nina, que son el motivo que me lleva a seguir superándome y exigiéndome día a día para ofrecerles siempre lo mejor de mí.

Índice

Índice	iv
Introducción	1
CAPÍTULO I	3
El turismo como una política de Estado	3
Políticas públicas en Turismo	3
Las políticas turísticas en Argentina	4
Siglo XX	4
Gobiernos Kirchneristas (2003-2015)	8
CAPÍTULO II	10
Historia del turismo en la ciudad de Mar del Plata	10
El surgimiento de Mar del Plata como ciudad balnearia.	10
El turismo social	12
El turismo sindical	14
La vida nocturna de la ciudad	15
CAPÍTULO III	16
La estacionalidad de la demanda turística	16
Las causas que originan la estacionalidad:	16
Factores Naturales	16
Factores institucionales	17
Consecuencias de la Estacionalidad en el Turismo	17
La estacionalidad del turismo en Mar del Plata	18
Acciones para desestacionalizar el turismo	19
Propuestas para desestacionalizar la demanda turística	19
Propuestas sobre la oferta turística para contrarrestar la estacionalidad	19
CAPÍTULO IV	20
Feridos Nacionales y Días no Laborables.	20
Repercusiones de la implementación del Decreto 1584/2010.	20
Informe 1: “Feridos: Impactos positivos en la economía y en la población argentina”. (María von Zeschau; Breno Nunes Chas; Federico Cagnani; Hernán Aruj, 2013)	20
Informe 2: “Impacto producido en la actividad turística por el incremento de días feriados en Argentina”. (Dunjo & Servalli, 2011)	22
Informe 3: “Disposición de realizar turismo en fines de semana largos: Encuesta a turistas de temporada estival en Mar del Plata”. (Juan Carlos Mantero; Leandro Laffan; Daniel Lefrou, 2011)	24

Informe 4: Reporte Interno Anual Fines de Semana Largos, puentes y estacionales. Año 2014. (Observatorio Turístico de la Ciudad de Buenos Aires, 2014)	25
Cuadro N° 1: Comparación de los aspectos positivos y negativos	28
Cuadro N° 2: Cantidad de días feriados por año.	29
Calendarios de feriados y días no laborables vigentes con el Decreto 1585/2010	30
Calendario 2011 Argentina	30
Feriados Inamovibles	31
Feriados Trasladables	31
Días no Laborables	31
Calendario 2012 Argentina	33
Feriados Inamovibles	34
Feriados Trasladables	34
Días no Laborables	35
Calendario 2013 Argentina	36
Feriados Inamovibles	37
Feriados Trasladables	37
Días no Laborables	37
Calendario 2014 Argentina	39
Feriados Inamovibles	40
Feriados Trasladables	40
Días no Laborables	40
Calendario 2015 Argentina	42
Feriados Inamovibles	43
Feriados Trasladables	43
Días no Laborables	43
CAPÍTULO V	45
Análisis de las opiniones referidas a la implementación del Decreto 1584/10	45
Artículo 1: En 2011, el incremento de feriados largos fortaleció el crecimiento del turismo. (Infobae, Sección Economía, 2011)	45
Artículo 2: La contracara de los feriados puente y los “findes” largos: quiénes sufren por los días no laborables. (Jaimovich, 2012)	46
Artículo 3: La cara invisible de los feriados. (Esquivel, 2012)	47
Artículo 4: El Sector Turístico defiende los feriados nacionales pautados desde el Gobierno. (Web., 2012)	48
Artículo 5: Cuáles son los sectores más afectados por los 19 feriados del 2013.	51
Artículo 6: Cien mil turistas llegaron a Mar del Plata, con 80% de ocupación hotelera. (Agencia Nacional de Noticias, 2013)	52
Artículo 7: La mayoría de los argentinos apoya el calendario de feriados porque incentiva el turismo. (Minuto uno., 2013).	52
Artículo 8: Feriados con amplia adhesión popular. (Página 12, 2013)	53
Artículo 9: Risas y llantos por casi un mes de feriados en 2014. (Urien, 2013)	54
Artículo 10: Genoud: “Este nuevo concepto de feriado puente no lo compartimos” (Semanao El Tiempo, 2014)	55
En síntesis...	56
Cuadro N°3: Cuadro informativo sobre los sectores y actores mencionados por su opinión y postura del trabajo en estudio.	57

CAPÍTULO VI	59
Resultados estadísticos sobre los fines de semana largos 2010-2014	59
Anuario Estadístico de Turismo 2010	59
Anuario Estadístico de Turismo 2011	59
Anuario Estadístico de Turismo 2012	60
Anuario Estadístico de Turismo 2013	61
Anuario Estadístico de Turismo 2014	62
Informe Estadístico Indicadores de Turismo Anuario 2014, desarrollado por el Departamento de Investigación y Desarrollo – Turismo Mar del Plata	63
Con respecto al año 2015, aún no se encuentra publicado el Anuario Estadístico de Turismo 2015.	63
Cuánto dinero se gastó dentro de la Argentina en todos los fines de semana largos de 2015. (Infobae.com, 2015)	64
Año 2016. Mar del Plata	64
Conclusiones	67
Bibliografía	69
Anexos	72

Introducción

El tema a desarrollar corresponde al análisis de la actividad turística en los fines de semana largos y feriados, principalmente, la importancia que tienen en la ciudad de Mar del Plata.

Para la realización del presente trabajo monográfico de tipo descriptivo, se procedió a la recopilación de informes publicados por organismos oficiales, la normativa vigente, otras monografías e investigaciones y a la exploración de publicaciones periodísticas relacionadas con la temática.

El interés por este tema surge a partir de la implementación del Decreto 1584/2010 remitido por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de septiembre de 2010 al Honorable Congreso de la Nación en el cual se establecen los Feriados Nacionales y días no laborables. Se considera para el análisis y desarrollo de la monografía el período correspondiente desde el año 2011 al 2015.

Esta normativa ha puesto de manifiesto posiciones antagónicas entre los diferentes actores de la actividad turística, encontrándose, por un lado quienes se encuentran a favor de la misma y de los beneficios directos e indirectos que esta conlleva, y por otro, sectores que manifiestan su disconformidad e incluso dicen sentirse afectados negativamente o perjudicados por la misma. Es por ello que se intentará dilucidar estas posiciones, e identificar las diferentes posturas de los prestadores de servicios turísticos respecto de la legislación de feriados nacionales y días no laborables en la ciudad de Mar del Plata.

El Decreto 1584/2010 principalmente lo que dispone es:

- Dar previsibilidad con un tiempo de antelación suficiente como para posibilitar a los ciudadanos la planificación de sus actividades.
- Unificar la forma de aplicación de los días feriados.
- Promover la clarificación de la situación con un nuevo texto integrado y sustituto de la legislación actual.
- Incorporar como elemento innovador y movilizador de las economías regionales, los feriados con fines turísticos (dos feriados “puente” al año determinados por períodos trianuales) para el desarrollo de la actividad turística.

“... la instauración de estos feriados turísticos permitirá disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 3° del Código Ético Mundial para el Turismo de las Naciones Unidas, en cuanto procurar distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.” (Decreto 1584/2010).

- Modificar la denominación del feriado del 12 de octubre a “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, dotando a dicha fecha de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.

- Instaurar el feriado del 20 de noviembre como Día de la Soberanía, en conmemoración a la batalla de Vuelta de Obligado.
- Se reincorporan a los feriados nacionales el lunes y martes de carnaval.

Efectos directos e indirectos que genera la actividad turística que se mencionan

- Generación de empleo.
- Redistribución de los recursos económicos.
- Incremento de oportunidades para el comercio y otras actividades de servicios de economías regionales.
- Disminución de los efectos negativos de la estacionalidad.

Es preciso abordar la implementación de esta normativa desde el punto de vista estatal como política de Estado, como así también analizar su incidencia en el ámbito privado y en la sociedad en general.

Argentina sancionó la Ley Nacional de Turismo 25.997 en diciembre de 2004, declarando de interés general al turismo como actividad socio-económica, estratégica y esencial para el desarrollo del país puesto que la actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de estado.

El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS, 2005) concibe al turismo como uno de los caminos centrales en la construcción de un nuevo modelo de país, atendiendo en este recorrido los principios de sustentabilidad y competitividad que establece el marco nacional e internacional actual.

Capítulo I

El turismo como una política de Estado

Políticas públicas en Turismo

Tomando en consideración la publicación realizada por la Secretaría de Gabinete de la Nación en su *Marco conceptual metodológico de las Políticas Públicas* (2007), se puede resumir:

En palabras de Oszlack y O'Donnell si entendemos al Estado como una relación social, el mismo constituye un escenario de negociación de compromisos en el que intervienen diversas fuerzas políticas o grupos sociales capaces de negociar en el ámbito político y en el que cada sector social intenta imponer sus intereses. Este ámbito de negociación es denominado por diversos autores "arena política". No existe una definición única de política pública. Estas son formuladas por el Estado y se proponen impactar en la sociedad.

Las políticas pueden generar acciones y reacciones a lo largo de su proceso de implementación. No son un momento o un instante. Deben observarse como un proceso que incluye decisiones y no decisiones, implican valores sociales, ritos, normas, procedimientos, recursos materiales y actores sociales. Generan impactos en el conjunto social, que en algunos casos resultan claramente observables y en otros no, debido a la complejidad de su análisis.

Es decir, la política pública puede entenderse como un proceso lineal y secuencial en términos analíticos. Pero en realidad, aparece como un accionar dinámico sujeto a acciones y reacciones, a consensos y conflictos entre los diversos actores que intervienen (Martínez Nogueira, 1997).

De acuerdo con la opinión del Dr. Gonzalo Casanova Ferro, las políticas turísticas no dependen sólo del Estado, este puede y debe implementarlas, pero la construcción parte de las bases, en la formación de una conciencia turística de la cual se hace cargo la comunidad entera. Esta concientización deberá estar a cargo de un sector privado en permanente capacitación en un mercado flexible, segmentado y de gran integración en todas sus fases. Aquí, el rol del sector público resulta esencial no sólo como regulador sino también como educador en un caso y facilitador en el otro.

- La necesidad de las políticas turísticas:

- a) Por la complejidad del turismo en su conjunto.
- b) Porque los riesgos de no planificar se traducirán en los costos negativos de carácter económico, cultural y/o medio ambiental.

c) Porque el nuevo paradigma del turismo presenta la necesidad de definir nuevos segmentos tales como de atender a un consumidor muy bien informado, de competir en un escenario global, etc.

d) Porque le corresponde al Estado compatibilizar la libertad del mercado con la preservación de su patrimonio cultural y natural.

e) Porque ya no se trata de conseguir más turistas sino de construir un turismo sustentable.

Por consiguiente, las políticas turísticas deberían ser el reflejo de una Política Nacional amplia, formar parte importante en la consideración (más allá de las coyunturas gubernamentales) de toda política de estado seria.

- Las políticas turísticas refieren a:

a) El plan para el sector y cómo ha sido formulado.

b) La estructura desde la que se lo piensa implementar.

c) Los recursos.

d) Las normas generales y jurídicas que han de dar andamiaje al mismo.

El plan, su formulación, los medios para llevarlo adelante y la transparencia en la obtención de recursos deben estar pensados para distintos escenarios (Internacional, Regional Internacional, Nacional, Regional Provincial, Provincial y Municipal) apuntalados y coordinados en base a la legalidad. Esto es entonces a lo que llamamos Política Turística. (Casanova Ferro, 2005).

Las políticas turísticas en Argentina

Siglo XX

“...El turismo en Argentina comienza a configurarse como política pública paralelamente con la crisis del modelo agroexportador y el quiebre, en la mentalidad colectiva, del consenso liberal.

Desde los años de la década del 20, el turismo es impulsado dentro del país como recreación ‘masiva’ por medios de comunicación como *Crítica* y el Estado le asignó una función civilizadora de doble vía: desprovincializar a los habitantes del interior, para borrar los rastros de regionalismos y argentinizar a los porteños. Este doble movimiento tenía como fin montar y consolidar una identidad nacional de neto corte ‘moral’”. (Capanegra, 2006, págs. 45-46)

Con la consolidación de la clase media, la difusión del automóvil y de ciertas políticas sectoriales en la materia, como el caso de la ciudad de Mar del Plata o las Sierras de Córdoba, el turismo representó un instrumento de modernización que contribuía eficazmente con la transformación de la Argentina de país rural en moderna nación urbana. Este, junto con la expansión de la red caminera y la obra pública, era símbolo y acción de progreso.

Continuando con el análisis de Alejandro Capanegra, “...el turismo como preocupación pública, emergió en el primer tercio del siglo XX a través de dispositivos discursivos provenientes de la higiene pública y economía política y por acción práctica de organizaciones

civiles, como el Touring Club Argentino y el Automóvil Club Argentino que asociaban, en términos de específicos objetivos organizacionales: turismo, automovilismo y expansión de red caminera. Además, estas entidades reclamaban al Estado su intervención en la materia, por ejemplo, con la creación de un organismo oficial de turismo, lo que tuvo lugar por primera vez en 1938”.

“...La función civilizadora que se otorgara al turismo registró un salto cualitativo en los años de la década del 30 donde las transformaciones legislativas como, el sábado inglés, la jornada laboral de ocho horas y las vacaciones obligatorias pagas, que se sancionaron por primera vez para el sindicato de comercio en 1934, favorecieron al desarrollo del turismo en los sectores medios, alentando un proceso que el peronismo luego extendería a los sectores obreros. Pero el cambio fundamental que se produjo en dicha década es la lenta pero creciente objetivación del turismo como política pública y el papel jugado por la acción del Estado para con su desarrollo.” (Capanegra, 2006, págs. 46-47)

Dentro de las acciones que se llevaron a cabo en este período se pueden mencionar:

- Pavimentación de la ruta 2.
- Ampliación de la red caminera.
- Políticas de equipamiento urbano para el desarrollo del turismo, por ejemplo las emprendidas por la ciudad de Mar del Plata.
- Sanción de la Ley 12699/39, primera ley de fomento turístico de la Argentina que faculta a la Dirección General de Arquitectura a otorgar créditos para la construcción de hoteles y su amoblamiento en La Rioja, Catamarca, San Luis y Santiago del Estero.
- Creación de la Ley 12.103, de la Dirección General de Parques Nacionales dentro del Ministerio de Agricultura en 1934.
- Integración de servicios de ocio y de turismo en la puesta en explotación del territorio nacional. (Ejemplo, el Parque Nacional Nahuel Huapi, Bariloche como la Suiza Argentina).

En la década infame, el turismo fue entendido como factor de cultura y progreso y como una actividad de significativo porvenir cuyos modelos a imitar eran Suiza, Francia e Italia en cuanto a su organización. Es así que, entre 1930 y 1943 en Argentina se crearon proporcionalmente la mayor cantidad de organismos oficiales específicos del sector y comenzaron las primeras prácticas de turismo obrero/social. Asimismo varios son los Congresos que lo posicionan como alternativa de adelanto y mejora para el país. (Capanegra, 2006)

“...Durante los años 40, la concepción del turismo como derecho laboral y social, las políticas de tiempo libre y del ‘turismo sindical’ orientado específicamente a los trabajadores, produjo una ampliación masiva de la actividad por las características de factor de integración social”. (Graciela Lemoine, Claudia Gonzalez Segarra, Diana Bello, Leticia Sarabia, María D. March, 2005, pág. 6).

“...La coalición entre industriales, militares y sindicatos cuya cabeza será el cesarismo de Perón, abrirá una fase larga en el régimen social de acumulación. El populismo modificará los patrones políticos vigentes, introduciendo un modelo redistributivo en lo económico-social distinto al establecido en la década pasada”. (Capanegra, 2006, pág. 48).

“...A partir de mediados de la década del 40 es posible identificar un conjunto de medidas que incentivaron y le dieron ciertas especificidades a las prácticas turísticas en este período, fundamentalmente apoyadas en los siguientes pilares: la legislación laboral, la expansión de las comunicaciones y el transporte y el desarrollo de la capacidad hotelera.” (Graciela

Lemoine, Claudia Gonzalez Segarra, Diana Bello, Leticia Sarabia, María D. March, 2005, pág. 6)

Las medidas de política laboral adoptadas que favorecieron las condiciones para el acceso al turismo de los sectores más amplios de la población, fundamentalmente asalariados urbanos fueron:

- Aumento de los salarios.
- Generalización del descanso semanal.
- Días feriados obligatorios y pagos.
- Sueldo anual complementario.
- Derecho a las vacaciones anuales pagas.

“...La política turística peronista es ambiciosa, quiere brindar como alternativa a los circuitos comerciales, paquetes de vacaciones a precios controlados. Es una política que explícitamente figura en la planificación quinquenal del gobierno, siendo uno de sus aspectos centrales la ampliación y mejora de la infraestructura necesaria para el turismo como también, el incremento de la capacidad hotelera. Además de la creación de infraestructura, la política peronista incluyó estímulos para el desplazamiento masivo desde descuentos en tarifas del transporte, hasta la organización del turismo popular y/o social administrado por el Estado, los sindicatos y la Fundación Eva Perón.” (Capanegra, 2006, pág. 51)

Continuando con el desarrollo de Capanegra, el reconocimiento del peronismo sobre la injerencia del Estado en la esfera del tiempo libre y principalmente sobre el turismo social, se aseguraba 1) la difusión de su mensaje ideológico a través de canales distintos de los tradicionales; 2) organizar y controlar a las masas hasta en su intimidad; 3) ampliar su consenso político. Tres dimensiones de un mismo dispositivo forjador de la subjetividad “descamisada” y de un fuerte vínculo de pertenencia al régimen.

Las características de lo que se dio en llamar turismo masivo, se componía por la oferta y consumo masificado de paquetes turísticos estandarizados que combinaban principalmente los servicios de viaje y alojamiento.

Otro de los aspectos centrales para el desarrollo y expansión del turismo llevado adelante por el peronismo fue:

- La ampliación y mejora de la infraestructura del transporte y comunicaciones.
- La inauguración del Aeropuerto de Ezeiza.
- La consolidación de la red caminera que abarca todo el país.
- El tendido ferroviario, que en esos años alcanza su máxima extensión.
- La difusión del automóvil.
- El incremento de la capacidad hotelera.

Todas estas medidas permitieron que el turismo funcionase como una actividad económica dinámica, se transformara en un derecho para una porción cada vez más amplia de la sociedad, dejando de ser un lujo y pasando a ser una necesidad, mejorando el acceso de los turistas a los distintos destinos del país.

“A partir de 1955, las fuerzas armadas que encabezaron la alianza política que derrocó al peronismo emprendieron un conjunto de acciones para “desperonizar” a la sociedad argentina pues, se pensaba que las causas de la crisis económica del país eran las profundas

distorsiones que había provocado la intervención del Estado peronista en los procesos de acumulación y distribución de la riqueza”. (Capanegra, 2006, pág. 52)

“...Con el golpe de Estado de 1955, se inicia el extenso período de proscripción del peronismo (1955-1973), en el que se alternan gobiernos dictatoriales y “democracias restringidas”. Los nuevos gobiernos ponen en marcha un modelo económico desarrollista, a la vez que se dan los primeros pasos para la planificación en el sector: la Dirección Nacional de Turismo pasa a ser un ente autónomo (1957) y se impulsa la primera Ley Nacional de Turismo (la Ley 14.574/58), que sienta las bases para los primeros planes de desarrollo turístico. Paralelamente a estas primeras aproximaciones a la visión económica del turismo, que inicia el desarrollismo, continúa el proceso de ampliación social del ocio que identifica al periodo, impulsado por la estructura social ascendente que caracterizó al país hasta mediados de los setenta.” (Schenkel & Almeida García, 2015, pág. 210)

A partir de 1960 surge la idea “revolucionaria” de que el turismo, especialmente el internacional, debía y podía beneficiar a los países subdesarrollados. En los años siguientes se observó una campaña de persuasión y asistencia técnica, abriendo sus fronteras al turismo internacional, recibiendo capitales extranjeros a cambio de ciertos beneficios arancelarios otorgados a las importaciones, cambiando el sistema de economía industrial por la de servicios.

“...Con los posteriores gobiernos militares, se crea la Secretaría de Turismo, que tiene una misión fundamentalmente propagandística. Finalmente, con el breve regreso del peronismo al gobierno en 1973, resurge el enfoque social y político del turismo: se crea el Ministerio de Bienestar Social, con una Secretaría de Estado de Deportes y Turismo y las subsecretarías de deportes, turismo y turismo social, que tendrán su fin con el último golpe militar.” (Schenkel & Almeida García, 2015, pág. 210).

En el marco de la crisis del petróleo, el golpe de Estado de 1976 favorece un modelo de producción de claro corte liberal profundizado por los sucesivos gobiernos democráticos, que pondrán fin al Estado de bienestar argentino. En este nuevo contexto, “...El turismo y el ocio como derecho social se convierten en un aspecto absolutamente secundario. La nueva orientación de la política encuentra el referente necesario en las recomendaciones de los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y la Organización Mundial de Turismo, aconsejan a los gobiernos una mayor liberalización del sector y una menor intervención estatal”. (Schenkel & Almeida García, 2015, pág. 211)

A fines del siglo XX, muchos países apuestan por el turismo como una clara herramienta para la consecución del desarrollo económico. En este aspecto se debe tener en cuenta las consecuencias del impacto de la actividad, los positivos: en lo económico la creación de empleo, la mejora en la balanza de pagos, el efecto multiplicador sobre otros sectores, la generación de renta fiscal, etc. Y dentro de los impactos desfavorables que tiene el turismo en cuanto a la dependencia económica externa, el impacto medioambiental y social.

“Se comprueba la necesidad de planificar el sector turístico para dinamizarlo y captar turismo internacional, por ello se realizan varios planes de marketing estratégico y se aprueba en 1984 el primer documento de planificación pública del turismo de enfoque regional: “Bases para un Plan Federal de Turismo”. Además se activa el sector privado a través de mesas de concertación (Reuniones Nacionales de Turismo)” (Schenkel & Almeida García, 2015, pág. 212)

En Argentina, los años 90 se caracterizaron por la globalización de la economía, las privatizaciones de las empresas públicas, la incorporación de las multinacionales, la producción masiva de servicios, la economía neoliberal y la convertibilidad. Las consecuencias que se evidenciaron fueron un alto costo social, altos índices de desempleo, precarización del trabajo, aumento de la pobreza y como consecuencia precarización de los derechos sociales, entre ellos los relacionados con el turismo y la recreación.

El turismo internacional se consolidó como el foco de atención para atraer las divisas internacionales, fue la opción económica para generar beneficios a los países emergentes. Tal lo promocionaban los organismos internacionales por su impacto en la balanza de pagos a través de su efecto multiplicador.

La demanda de turismo internacional creció significativamente en los últimos decenios. Prácticamente se cuadruplica entre 1985 y 2011. Por el contrario, la demanda interna muestra un cierto estancamiento debido al proceso de pauperización de las clases medias, hasta la reactivación económica iniciada en 2002. Por otro lado, los flujos de turismo emisivo y receptivo sufren oscilaciones debido a los recurrentes procesos de sobrevaluación y devaluación del peso. (Schenkel & Almeida García, 2015).

Gobiernos Kirchneristas (2003-2015)

La crisis económica que sufre el país en el año 2001, paradójicamente se convierte en una oportunidad para el sector, como se mencionó precedentemente.

En el año 2003, el Estado vuelve a ocuparse de la planificación, la coordinación y las acciones que deben llevarse a cabo en materia turística. El turismo pasa a formar parte de las políticas de Estado nuevamente, orientado al crecimiento, desarrollo sustentable, equilibrado e inclusivo.

Se destacan algunas de las acciones llevadas a cabo en esta materia:

- **La sanción de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997/04, promulgada en enero de 2005.**

ARTICULO 1° — Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

- **Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016. Presentado en junio de 2005.**

Objetivo general: Constituirse en el proceso orientador y articulador de acciones que, en forma sinérgica, reafirme voluntades, optimice recursos y encamine esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable para la República Argentina.

- **En Febrero de 2009, en el marco de la Ley 26.466 se estableció el rescate del paquete accionario de Aerolíneas Argentinas al Estado Nacional.** De esta manera Aerolíneas Argentinas y Austral designaron a sus nuevos directivos. En 2010 cambia su imagen institucional y se inaugura el corredor federal, una nueva ruta de vuelos de cabotaje, con el propósito de aumentar la conexión entre diferentes destinos y las frecuencias.

- **Decreto 919/2010 que crea el Ministerio de Turismo el 28 de junio de 2010.** La incorporación del Ministerio de Turismo permitirá perfeccionar el uso de los recursos públicos, incrementando la calidad de la acción estatal, además de concretar las metas políticas diagramadas, y de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública orientada claramente hacia dicho sector.

- **Decreto 1584/2010 establecimiento de los feriados y días no laborables.** (Ya presentado el mismo en la introducción del presente trabajo).

A modo de síntesis del presente capítulo referido a las políticas públicas relacionadas con el sector turístico, Argentina ha considerado al turismo como política de estado, institucionalizándolo en la esfera pública, como proceso de modernización inicialmente, luego como una función social y en los últimos años del siglo XX como una función de desarrollo global económico-social-cultural-territorial.

Schenkel y Almeida García concluyen que el estudio de la política turística de Argentina revela la existencia de un *modelo turístico endógeno*, que se va construyendo en el tiempo en función de la intervención estatal y la estructura económica y social del país.

Capítulo II

Historia del turismo en la ciudad de Mar del Plata

“La historia del turismo en Argentina está íntimamente ligada al desarrollo de los medios de transporte y al nacimiento de Mar del Plata, ciudad emblemática para el turismo argentino.” (Antonio Torrejón; otros., 2008, pág. 29)

Entre los años 1880 y 1907 ya existía una suerte de turismo interno practicado por los sectores socioeconómicos altos de la época, es decir, la aristocracia local.

Principales conceptos asociados a esta época:

- Ligada al desarrollo económico del país.
- Librecambismo como doctrina económica de la época.
- Signos de cambios profundos tanto en el contexto internacional como en la sociedad argentina.
- Predominio ideológico del liberalismo laicista.

Tres factores principales de cambio producen la transición entre la Argentina tradicional y la moderna:

- 1) La educación.
- 2) La inmigración.
- 3) La política económica.

“...Para gobernar la Argentina moderna, la clase dominante debía apelar a la ambivalencia: predicar el liberalismo sin añadir una democracia efectiva; integrar a los inmigrantes sin arriesgar la identidad nacional; centralizar el sistema político mientras el Estado llegaba hasta los confines de su territorio; incorporar gente e intereses sin ceder el poder político...” (Antonio Torrejón; otros., 2008, pág. 33).

El surgimiento de Mar del Plata como ciudad balnearia.

A fines del siglo XIX, los carruajes eran los medios de transporte por excelencia. Sin embargo, la llegada del ferrocarril, con el ramal que se extendía primero hasta Chascomús, luego hasta Dolores y al final con terminal en Maipú, para continuar el viaje en galera desde esta última población hasta el entonces pueblo de Mar del Plata, se hacía más accesible.

El gobernador Dardo Rocha en 1883, luego de una recorrida por la zona costera, dispuso los estudios para dotar a Mar del Plata de telégrafo, instalar una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en lo que más insistió fue en la solicitud de la extensión del ramal Maipú- Mar del Plata del Ferrocarril del Sud.

Así, el 26 de septiembre de 1886, el primer tren inauguraba oficialmente la prolongación del ramal y en Mar del Plata ya se vislumbraba un cambio de destino del pueblo. Este año será recordado como el de la primera temporada turística de Mar del Plata.

El turismo es una actividad que desde sus comienzos fue una generadora de fuentes de trabajo, y la llegada del tren a la ciudad generó una nueva actividad: los cocheros y sus "charrets". También contribuyó a la radicación de una población laboriosa, al fomento de la agricultura regional, de la industria pesquera y a la intensificación del turismo.

Motivado por la influencia de la elite porteña, Pedro Luro, decidió convertir a la agroganadera Mar del Plata en una ciudad netamente balnearia. Así fue que construyó el primer espigón, los primeros grandes edificios y establecimientos gastronómicos, paseos, ramblas y explanadas.

Cuando la ciudad empezaba a vislumbrarse como un balneario turístico, la elite porteña y del interior quedó dividida de los residentes. Así, los hoteles ramblas y clubes, en definitiva, la zona costera, era reservada para los visitantes, mientras los trabajadores residentes se alojaban lejos del mar.

La construcción de los primeros hoteles estuvo determinada por la diferenciación social que imponía la aristocracia de los primeros años de la década del 80 del siglo XIX. Estos hoteles eran muy lujosos, de amplios salones para bailar y estilos arquitectónicos de moda en el viejo continente, donde la frivolidad marcaba sus características más salientes.

En el año 1888 se inauguró el Hotel Bristol, preparado para recibir a las clases altas, la elite aristocrática y personalidades de la talla de Carlos Pellegrini y el último Zar de Rusia, Nicolás II. Su inauguración constituyó un "acontecimiento social" de la época. Este hotel y la rambla homónima constituyeron los máximos protagonistas sociales de la "belle époque".

Sin embargo, no toda la clase alta se alojaba en los mismos hoteles. Los de renombre de la época fueron el Hotel Regina y el Grand Hotel. La clase media acomodada se alojaba en el Hotel Confortable o en el Hotel Royal. En cambio, los viajeros de comercio se instalaban en el Hotel de los Vascos, frente a la estación vieja de trenes.

Estos primeros hoteles se caracterizaban esencialmente por el gran lujo. Grandes edificios con salones de baile y juego, muchas habitaciones con alas especiales para alojar al personal de servicio y tres o cuatro comedores, eran ocupados por los "veraneantes" durante los meses estivales, quienes solían permanecer de tres a cuatro meses en el balneario, a diferencia de lo que se denominó turista, con posterioridad, a quienes permanecían unos pocos días.

En el año 1909, se construyó el chalet de madera de Carlos Agote, traído de Europa desarmado y vuelto a armar una vez en Mar del Plata, y así la aristocracia porteña comenzó a construirse sus propias villas, casas y mansiones para alojarse y alojar a sus familiares y amigos.

Según Elisa Pastoriza, ya en 1935, las estadísticas hablaban de seis categorías de hoteles en la ciudad, a las que se suman las pensiones, encontrándose en un nivel de consumo de mayor proporción en las categorías intermedias. Este dato representa – junto a muchos otros- la entrada de nuevas clases sociales, más amplias y vastas, al disfrute del tiempo libre y comienza a vislumbrarse el turismo de masas y el fenómeno del turismo social.

Lo que trata de demostrar Pastoriza en su trabajo, es el fenómeno del turismo social, que lejos de otorgar el impulso esperado a la hotelería tradicional, trajo aparejado un cierto desplazamiento. Cuando empieza a desplegarse un mayor auge de ingreso de veraneantes, la hotelería privada inicia un ciclo de reconversión cuyo signo más evidente fue la declinación de la hotelería de lujo.

Entre 1930 y 1945 hubo un alto incremento de los veraneantes que siguió aumentando en las décadas siguientes, y un estrechamiento en los días de vacaciones. La hotelería acompañó este crecimiento, pero no lo acompañó en la misma proporción, dado que los visitantes apelaron a otras formas de consumo: los lugares de hospedaje puestos a elección de los veraneantes se diversificaron. La hotelería tradicional debió compartir su espacio con los departamentos, el hospedaje estatal y el gremial. A fines de los '50, cuando decae la construcción de hoteles nuevos, un alto porcentaje es demolido y otro es reconvertido en 'propiedad horizontal'.

“...Hasta estos años, el turismo siempre había sido un buen negocio para los hoteleros. Por una confluencia de diversos motivos, como el crecimiento del poder adquisitivo de las clases medias, la política de vivienda del gobierno peronista (manifiesta en dos vértices, la Ley de Alquileres y de Propiedad Horizontal) y cambios en las modalidades de consumo y gustos de los veraneantes, que aspiraban a adquirir un departamento en lugar de seguir utilizando el 'servicio de hotel' ”. (Pastoriza, 2008, pág. 7)

El gobierno peronista fue caracterizado por:

- 1) La restauración de la plena legitimidad democrática a través de comicios libres.
- 2) La incorporación de nuevos estratos sociales en la vida pública –sectores medios- bajos y obreros en creciente proceso de agremiación.
- 3) El diseño de un nuevo proyecto de país (la Nueva Argentina), sintetizado en las famosas tres banderas de “Justicia social”, “Independencia Económica” y “Soberanía Política”.
- 4) El reconocimiento de una “virtud política”, especial en Juan Domingo Perón (carisma), quien por ello se convertía en el unificador y jefe de las fuerzas políticas sociales que coincidían en dicha interpretación de la realidad argentina.
- 5) Una actitud de vigilante desconfianza frente a lo que conceptuaba como a la acción subversiva permanente de una combinación de intereses foráneos con la corriente antiperonista. Sobre este supuesto se construyeron estructuras autoritarias, especialmente sensibles en el área de la libertad de expresión.

El turismo social

Continuando con Elisa Pastoriza, con la llegada de los gobiernos peronistas, comienza a tener origen la llamada “hotelería gremial”, relacionada con los conceptos de turismo obrero o turismo social, con sus nuevas formas y prácticas recreacionales que estimularon la creación e instalación de “colonias de vacaciones”.

El término de “turismo social” es aplicado legalmente por primera vez, pero ya había antecedentes del llamado “turismo económico” o el dirigido a sectores de menores recursos, implementado principalmente en los años treinta por el Estado Nacional o algunas provincias. Por eso, el programa de ocio peronista consolidó líneas iniciadas previamente. Con estos antecedentes, en la etapa de 1943/55, el diseño de un proyecto de turismo social se apoyó en tres modos vinculados entre sí:

- 1) El concentrado en las colonias de vacaciones y/u hoteles administrados por la poderosa organización de ayuda social creada por la esposa del Gral. Perón.
- 2) La Fundación Eva Perón (Chapadmalal en Mar del Plata, Embalse Río Tercero en Córdoba y Mendoza) con contratos/convenios con los gobiernos provinciales con la esfera privada para albergar gratis a contingentes (en especial grupos infantiles con sus maestros).
- 3) Los primeros pasos de hospedaje-hotelería de las organizaciones obreras (por medio de compra y alquiler de edificios de alojamiento) que serían desplegados ampliamente en las décadas siguientes.

Una de las primeras medidas que permitió estos cambios fue el Decreto 1740/45 que extendía el derecho a las vacaciones remuneradas obligatorias al conjunto de trabajadores y empleados argentinos en relación de dependencia, un derecho largamente anhelado por quienes aún no contaban con el mismo.

Algunas disposiciones del decreto de Personería Gremial en 1945 permitieron fundar los sindicatos, instituciones de previsión y asistencia social (colonia de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales y todo servicio social-cultural) abriendo nuevas posibilidades a gremios para crear instituciones de servicio social y manejar un mayor caudal de fondos.

“...Estos pasos iniciales, se acentuaron con las concesiones sancionadas por el famoso decreto N° 33.302 de 1945, que fijó el salario básico vital y móvil, y el Sueldo Anual Complementario (SAC, llamado aguinaldo) y la creación del Instituto Nacional de Remuneraciones. Como aspecto nuevo, se estableció un descuento del 5% del aguinaldo a depositar en el Instituto, (2% del obrero y 3% de la patronal) destinado al fomento del turismo social y a la creación de colonias de vacaciones...” (Pastoriza, 2008, pág. 16)

Las más emblemáticas construcciones son los complejos vacacionales Embalse Río III y Chapadmalal, destinados en su origen a los empleados públicos.

Se realizaron en todo el país, varios espacios recreativos, tanto a nivel nacional como provincial, con la consigna de *“UD. paga su viaje, la provincia el hospedaje”*.

La ciudad de Mar del Plata se vio afectada por estas medidas, con la ejecución del Plan de Turismo Social, con paquetes turísticos de diez días, la concesión precaria a particulares de chalets en la franja costera de La Playa de los Ingleses para el uso de los sindicatos – denominado Barrios de Turismo Social- la instalación de Clubes de Turismo Social, el primero de ellos emplazado en Playa Grande, el balneario más exclusivo, que se había tornado el refugio de la clase alta, ante la continuada invasión de diferentes grupos sociales sobre el centro lujoso de la ciudad turística, la ahora devenida en democrática, playa Bristol.

El turismo sindical

Durante la primera presidencia de Perón y hasta fines de los años sesenta, la tendencia de transferir los grandes hoteles privados a organizaciones sindicales era todavía muy leve si se la compara con el proceso posterior.

En 1948 los hoteles tradicionales Hurlingham y el Riviera fueron adquiridos por el gremio de Empleados de Comercio.

En 1955, el SUPE (Sindicato Unido de trabajadores Petroleros) inauguró su hotel.

La transformación se profundizó en los años siguientes con la suma de beneficios a los sindicatos concedidos por las leyes de Asociaciones Profesionales y la de las Obras y Servicios Sociales.

El servicio de hospedaje sindical no fue gravitante en esta etapa- en especial en Mar del Plata- , sino que se extiende y difunde durante los gobiernos pos- peronistas, con la Ley de Asociaciones Profesionales, los gremios quedan exentos del pago de gravámenes impositivos, y con la ley de Obras y Servicios Sociales, además de multiplicar su poder económico, aquellos que no contaran con una red de servicios asistenciales y sociales, debieron crearlas.

“...Así, en 1967, se revela la existencia de sólo ocho hoteles sindicales en Mar del Plata, cifra que seis años después se potencia casi nueve veces. El crecimiento de este servicio social turístico escoltó el crecimiento económico que los sindicatos fueron adquiriendo a medida que el Estado les otorgaba concesiones. Algunas de ellas, precisamente vinculadas al hospedaje sindical...” (Pastoriza, 2008)

La posibilidad de estar eximidos impositivamente, en relación a los hoteleros privados, da inicio a una competencia entre los mismos sindicatos. El adquirir un hotel en la ciudad balnearia argentina enfatizaba el poder simbólico del gremio. Mar del Plata representaba, ahora para estas nuevas fuerzas corporativas, lo que en otros momentos significó para partidos políticos o diferentes fuerzas sociales.

Así poco a poco, durante este proceso Mar del Plata completa el perfil de un lugar de veraneo de sesgo “gremial” y algunos de los viejos hoteles de gran categoría pasaron al poder de las organizaciones obreras. (Pastoriza, 2008).

Por estos motivos, a Mar del Plata se la ha nombrado también, como la ciudad balnearia obrera, a partir del peronismo.

En la década del 60, también Mar del Plata modifica su fisonomía, esto se debe a que desde mediados de la década anterior, se fueron construyendo miles de departamentos para uso turístico y se demolieron muchos hoteles. Como consecuencia de ello, alrededor de la Plaza Colón, se concentraron los rascacielos de 10 o 12 pisos.

La caída del tradicional barrio veraniego que rodeaba playa Bristol dio lugar con estos cambios a la ciudad actual, las fastuosas residencias se reemplazaron por los edificios y se perdió la vista al mar.

La vida nocturna de la ciudad

Ya consolidada como una ciudad turística, en esta época comienzan a tener auge las propuestas teatrales, por lo que se abren nuevas salas y teatros para recibir una variada oferta de obras y espectáculos para todos los gustos, desde éxitos de Broadway, comedias, y las infaltables revistas del Maipo y el Nacional. También grandes figuras de la televisión se hacían presentes en la temporada marplatense.

A partir del año 1975 se realiza la entrega de los premios Estrella de Mar, como un incentivo al talento, la originalidad y la creatividad, así como también al interés por jerarquizar el nivel de los espectáculos ya que estos ponían más el acento del éxito en lo comercial antes que en el cuidado por la calidad artística.

El Casino Central forma parte del conjunto arquitectónico de la ex Rambla Bristol, o Rambla Casino, junto con el Hotel Provincial, proyecto realizado por el arquitecto Alejandro Bustillo. El casino representó también el acceso de las clases medias a las actividades recreativas.

La Avenida Constitución, en la década del 70, era llamada la “avenida del ruido” estaba llena de boites de moda. Aquel que no iba a uno de los boliches era como si no hubiese venido a Mar del Plata. Allí, en los boliches más importantes, se podía ver a actores y deportistas famosos.

Actualmente, Mar del Plata cuenta con varias discotecas, aún algunos en la Av. Constitución, pero también otros diseminados por diferentes zonas de la ciudad. También cuenta con una importante cantidad de pubs, restaurantes de diferentes categorías y confiterías. El desarrollo de la industria de la elaboración de la cerveza artesanal es una actividad que se encuentra en expansión abriendo locales de venta y degustación por toda la ciudad.

Las actividades deportivas y eventos programados son otro atractivo importante para los residentes y para atraer visitantes a la ciudad. Desde el Mundial de Fútbol del '78, como sede de los Juegos Panamericanos del '95, y la final de la Copa Davis en 2008, como otros eventos deportivos que se realizan durante todo el año en la ciudad.

También ofrece recitales tanto de artistas nacionales e internacionales, festivales y exposiciones tanto en los museos como en diversos centros culturales.

La instalación de hoteles de categoría superior, como el Sheraton Mar del Plata, el hotel Costa Galana, el Hotel Provincial entre los más conocidos y renombrados, permiten ubicar a Mar del Plata dentro de las principales ciudades del país donde se realizan importantes Congresos y Convenciones, lo que permite el arribo de una gran cantidad de visitantes tanto provenientes del interior del país como extranjeros. La promoción de Mar del Plata como un destino óptimo para la realización de este tipo de eventos, posibilita de este modo quebrar con la estacionalidad producida por el factor climático para el uso del principal recurso de sol y playa debido a que los mismos se realizan durante todo el año.

Los paseos comerciales atraen al turismo de compras: la zona de Juan B. Justo; la zona de Güemes y el Paseo Cultural de la Vieja Terminal; la tradicional peatonal San Martín ubicada en el centro de la ciudad; la zona de San Juan, cercana a la Nueva Estación Ferro-automotora, y en la zona norte, sobre la Av. Constitución se observa un constante crecimiento comercial.

Capítulo III

La estacionalidad de la demanda turística

La geografía, el clima y el patrimonio socio-cultural de Argentina permiten aprovechar abundantes y diversos destinos turísticos, que por sus características pueden evidenciar patrones de estacionalidad en la demanda del mercado de turismo.

Estas oscilaciones son una gran preocupación para las autoridades públicas y para el sector privado, principalmente en aquellos lugares donde la actividad turística es el motor de la economía regional.

Por consiguiente, la estacionalidad constituye una característica fuertemente inherente del Turismo así como también de muchas otras actividades productivas.

“Desde el punto de vista de la economía, cuando una actividad productiva evidencia estacionalidad implica la existencia de dos períodos diferentes de demanda: el período pico, que constituye la fase de más alto nivel de consumo, y el período valle, la etapa de menor demanda de ese producto o servicio. Cada uno de esos períodos se repite de un año a otro, en la misma época del año, mientras en algunos casos la frecuencia es trimestral, en otros puede ser mensual, semanal o incluso diaria”. (Carruitero, 2011, pág. 5)

Las causas que originan la estacionalidad:

Factores Naturales

- El clima: es el principal causante natural de las fluctuaciones de la demanda para determinados tipos de turismo, definiendo tanto la longitud como la calidad de las estaciones turísticas. Las condiciones climáticas específicas que se requieren para llevar a cabo la actividad no se presentan en todas las estaciones y esto es lo que genera la estacionalidad en la demanda del destino. Es el caso del turismo de sol y playa, de los deportes de invierno y el turismo de salud. Por otra parte, la ocurrencia de eventos climáticos extremos imposibilita la visita de los turistas o los hacen menos accesibles en ciertas épocas del año.

- La naturaleza y medio ambiente natural: es el caso de lo que ocurre con los rituales de reproducción de ciertas especies (ej: ballena franca austral), la época de pesca o la migración de las aves.

Factores institucionales

- Períodos de descanso: condicionados por las obligaciones laborales y escolares de los individuos, limitando la realización de las actividades turísticas en determinadas épocas del año. En nuestro país se distinguen claramente dos períodos de descanso, durante los recesos escolares en el verano, de diciembre a marzo y otro de dos semanas en el invierno.
- Eventos sociales, culturales, religiosos o de negocios: estos recesos se repiten año tras año, aproximadamente en la misma fecha calendario por tradición, genera estacionalidad en el turismo. Es el caso de las fiestas culturales, fiestas patrias, fiestas nacionales, festivales cinematográficos, las celebraciones de Semana Santa y Navidad.

Consecuencias de la Estacionalidad en el Turismo

Prosiguiendo con el desarrollo del tema planteado por Carruitero, la oferta del mercado de turismo está conformada por un grupo diverso de empresas y de organizaciones que le proporcionan al demandante de turismo una variedad de bienes y servicios que, en conjunto, le permiten conformar su experiencia turística. Para proveer estos servicios se encuentran con la necesidad de realizar grandes inversiones de capital tanto físico como financiero para el manejo de operaciones y sus funciones de producción de coeficientes fijos. Esto hace que las empresas estén sujetas a restricciones de capacidad y a altos costos fijos de operación (Sinclair, 1997). Dadas estas características, las empresas del sector deben hacer frente a las siguientes consecuencias provocadas por la estacionalidad de la demanda:

- Imposibilidad de sostener beneficios a lo largo de todo el año, debido a que durante el período de valle, disminuyen las cantidades transadas en los mercados y los altos costos fijos no pueden ser solventados, generando, en muchos casos, pérdidas y en algunos otros hasta se llegue al cierre temporal o definitivo del negocio.
- Desincentiva futuros proyectos de Inversión; la existencia de flujos de ingresos irregulares implican menores tasas de rentabilidad previstas a largo plazo.
- Problemas en el Mercado de Trabajo. El turismo incrementa la demanda de trabajadores altamente calificados como así también de baja calificación. En el primer caso, los salarios son elevados, los puestos de empleo tienden a ser permanentes. Lo opuesto ocurre con la demanda de trabajadores de baja calificación, quienes trabajan sólo en los períodos de temporada alta, con salarios bajos, puestos de empleo a tiempo parciales y transitorios, con una alta rotación laboral, y están peor organizados sindicalmente y menos protegidos por las leyes. Ocurre sobre todo en lugares donde hay pocas o ninguna alternativa al turismo, existiendo un coste de oportunidad insignificante. Se atraen trabajadores marginales de otras áreas geográficas que suelen desplazarse por los salarios más elevados, apartando mano de obra de empleos de tiempo completo, lo que puede hacer aumentar los salarios estacionalmente en los lugares emisores de trabajadores. La emigración temporal sustancial de trabajadores puede reducir la renta nacional y el gasto indirecto. Los efectos más negativos de la existencia de empleos estacionales son la incapacidad de construir ocupaciones permanentes con trabajadores especializados, aumentan costos de búsqueda y de contratación del personal, así como también de capacitación y el deterioro de la calidad de los servicios de turismo.

- **Congestión espacio-temporal:** En los momentos de mayor afluencia turística, la infraestructura y la provisión de servicios públicos y privados llegan a saturarse y congestionarse por los excesos de demanda, y hasta, en ciertas circunstancias, se agota la capacidad de atracción turística del lugar. Sin embargo, en los períodos de demanda de valle, las grandes dotaciones en infraestructura y servicios provocan sobredimensionamiento, lo que dificulta potenciales iniciativas de inversión.

La estacionalidad del turismo en Mar del Plata

Mar del Plata, desde su origen como ciudad balnearia, ha presentado una marcada estacionalidad de su demanda, para concentrarse principalmente en la temporada estival.

Esta ciudad es el principal centro turístico del litoral bonaerense por su magnitud, por la cantidad de turistas que la visitan y por la diversidad de su oferta de servicios, equipamiento e infraestructura.

Del análisis de estadísticas de la afluencia turística a Mar del Plata ya se observaba estacionalidad en relación a diferentes lapsos de consideración. (Juan Carlos Mantero; Marcela Bertoni; Bernarda Barbini; Graciela Bensi., 1997, pág. 82)

Periodicidad:

- 1- Lapso anual: temporada – fuera de temporada.
- 2- Lapso temporada: semana (lunes a viernes) - fin de semana (sábados y domingos).
- 3- Lapso fuera de temporada: fin de semana (sábados y domingos) fines de semana largos (sábados, domingos y feriados).

Al considerar la estacionalidad de temporada, estival vacacional (enero-febrero), se observa que tiende a reducirse en extensión, en intensidad y en estadía media, tendencia de evolución gradual y constante, aunque la magnitud del flujo se presenta estabilizada.

Se aprecia:

En temporada:

- Tendencia decreciente del número de turistas de enero y febrero y decreciente en diciembre y marzo.
- Tendencia creciente a incrementar el flujo turístico de fin de semana y la presencia turística en viernes, sábados y domingos.

Fuera de temporada (de abril a noviembre):

- Ciertos meses presentan una afluencia mayor con tendencia creciente (abril, julio, octubre y noviembre).
- La afluencia de los meses de abril, julio y octubre expresa la incidencia de feriados de Semana Santa, vacaciones de invierno y feriado del 12 de octubre.
- Ciertos meses presentan una afluencia menor con tendencias decrecientes (mayo, junio y septiembre).

- La afluencia de los meses de mayo, junio y septiembre se acentúa con la ausencia de feriados susceptibles de proponer fines de semana largos.

Acciones para desestacionalizar el turismo

Retomando el análisis desarrollado por Carruitero sobre la estacionalidad de la demanda del turismo en Argentina, tanto el sector público como el privado poseen una gran preocupación por los destinos turísticos que presentan una alta estacionalidad, por lo que poseen la necesidad creciente de aplicar políticas y acciones efectivas para poder contrarrestar sus efectos.

Propuestas para desestacionalizar la demanda turística

- *Intensificar la promoción del destino durante los meses de menor demanda.*
- *Subsidiar la demanda durante el período de valle.* Esta medida se puede enmarcar dentro del denominado Turismo Social.
 - *Identificar nuevos segmentos de mercado.* Analizando a la competencia, al cliente en sus gustos, preferencias y comportamiento, para poder encontrar nuevos nichos de mercado.
 - *Incrementar el tiempo de ocio de las personas.* Por ejemplo, la introducción en el calendario de Argentina de los feriados con fines turísticos, según los decretos N° 1584 y N° 1585 del año 2010, generó la posibilidad a los ciudadanos argentinos de disfrutar de más tiempo ocioso, con el consiguiente incremento de las actividades turísticas en el país.

Propuestas sobre la oferta turística para contrarrestar la estacionalidad

- *Diversificar la oferta del destino:* Generar nuevas atracciones turísticas que permitan convocar un flujo mayor de visitantes durante la temporada baja del destino. En la actualidad se esta medida se postula como una de las principales políticas que generan el desarrollo económico. Se le reconoce como una estrategia que genera la producción de nuevos productos creando nuevos mercados por el estímulo que tiene las empresas de mejorar sus producciones.
 - *Reducir las cargas fiscales de los establecimientos turísticos* para contrarrestar los altos costos fijos, y poder permanecer abiertos durante todo el año calendario.
 - *Incrementar los servicios complementarios,* tales como la infraestructura y el transporte para incrementar el flujo de visitantes.

Capítulo IV

Feriatos Nacionales y Días no Laborables.

Repercusiones de la implementación del Decreto 1584/2010.

Tomando en consideración la sanción del Decreto 1584/2010, remitido por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de septiembre de 2010 al Congreso de la Nación, en el cual se establece la necesidad de establecer un nuevo texto normativo referido a los feriatos nacionales y a los días no laborables, se llevará a cabo el análisis correspondiente de las repercusiones que se generaron al respecto de la implementación del mismo.

El tema propuesto se ha analizado en el ámbito académico, a través de diversas publicaciones desde el punto de vista turístico pero también se observa en diferentes publicaciones periodísticas de medios de comunicación masivos y en otros medios locales, que esta medida afecta no sólo al sector turístico sino también a otros sectores económicos, quienes presentan posiciones antagónicas sobre los beneficios o perjuicios que le ocasiona a su actividad.

Se tendrá en consideración el período comprendido entre los años 2011 y 2015 al cual corresponde el tiempo de aplicación del nuevo calendario de feriatos y fines de semana largos con la normativa vigente.

En los capítulos precedentes se ha intentado contextualizar los conceptos principales del alcance que tiene esta normativa en referencia al sentido turístico, y también la incidencia que tiene en lo económico y lo social.

En este capítulo, se desarrollarán las opiniones y resultados efectuados de trabajos de investigación referidos al tema en cuestión, en los cuales se realizan análisis sobre el impacto producido en la actividad turística por el incremento de los días feriados, el impacto socioeconómico y la disposición de los turistas a realizar turismo en fines de semana largos. Análisis realizados en algunos casos a nivel nacional, y en otros casos específicos como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

Informe 1: “Feriatos: Impactos positivos en la economía y en la población argentina”.
(María von Zeschau; Breno Nunes Chas; Federico Cagnani; Hernán Aruj, 2013)

Realizado por el Grupo de Estudio de Economía Nacional y Popular (GEENaP), el cual se autodefine como un grupo de jóvenes economistas heterodoxos, sociólogos, politólogos y afines que se convocan para contextualizar, militar y defender el modelo económico iniciado en 2003 por Néstor Kirchner y que luego continuó Cristina Fernández de Kirchner y que surge con la clara intención de apoyar a ese gobierno.

Considero que vale la pena aclarar el origen y la finalidad de los autores de este informe, en cuanto a la objetividad con la cual lo han desarrollado, teniendo en cuenta que tal como el título lo indica, sólo analizan los “impactos positivos” de las principales políticas públicas turísticas llevadas a cabo en los últimos años por el gobierno kirchnerista.

Muchos datos que aquí se mencionan, están reflejados en una publicación oficial del MinTur, correspondiente a El Caso Argentino. El turismo como Política de Estado, en un Manual Didáctico, donde se desarrollan todas las medidas adoptadas por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en materia turística.

- Principales puntos que se consideran relevantes del turismo como política de estímulo a la actividad económica:

- Atracción de inversiones. Estimula la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES) ya que los impedimentos para entrar al sector son relativamente bajos, lo que se traduce en un factor potencial de inclusión a través del empleo.
 - Importancia del turismo internacional en la balanza comercial para la captación de divisas.
 - El turismo interno como dinamizador de las economías regionales.
 - Contribución a redistribuir ingresos.
 - Generador de empleo.
 - Contribución al desarrollo social y económico
 - Elemento trascendental en la sustitución de importaciones.

Entre sus párrafos, se percibe una directa crítica a quienes se oponen a las medidas adoptadas por el gobierno con menciones tales como:

- Carencia de sentido social.
- Grupos minoritarios con gran poder económico, vinculados a los intereses de capital.
- Razonamientos económicos insostenibles y deplorables.
- La forma en que los medios masivos de comunicación presentan la información relativa a los feriados en Argentina tiene claramente un sentido y una intencionalidad.

Entre las justificaciones a las diversas críticas que allí se analizan en disconformidad con la cantidad de feriados nacionales que tiene el país en artículos publicados al respecto de este tema, se puede citar:

- Cantidad mínima de días de vacaciones otorgados por cada país por ley en relación a la cantidad de días feriados nacionales. Argentina es uno de los países que mayor cantidad de días feriados tiene.
- La cantidad mínima de vacaciones por ley en Argentina es de 14 días, siendo que Brasil, por ejemplo, tiene 28 días.
- Costos de las industrias sobre los días no laborables, debido al pago del 50% más de remuneración por hora trabajada, se eleva el costo empresarial, mejorando el ingreso de los trabajadores.

- Al multiplicarse los fines de semana largos, el resultado es una merma en la cantidad de viajeros, reducción de los días de estadía y un consumo que se desploma comparado con otros años.

El caso de Mar del Plata en especial y algunos balnearios de la zona del litoral bonaerense, se han beneficiado con algunas escapadas de temporada baja que les garantizan un mejor promedio de demanda de enero a diciembre. Logrando de este modo que la demanda se distribuya mejor durante todo el año.

Como se ha mencionado previamente, en el Capítulo I, sobre las políticas turísticas llevadas a cabo por los gobiernos kirchneristas, desde el año 2003, han puesto en marcha un conjunto de políticas públicas con el fin de construir un modelo de desarrollo, con inclusión social, diversificación productiva e integración regional. Para ello se efectuó:

- La sanción de la “Ley Nacional de Turismo” Ley N° 25.997 en 2004.
- El impulso a la realización del “Plan Federal de Turismo Sustentable 2016”.
- La creación del Ministerio de Turismo de la Nación en 2010.
- Recuperación de la línea de bandera “Aerolíneas Argentinas”
- Ordenamiento de los feriados y días no laborables mediante los decretos 1584/10 y 1585/10.

Informe 2: “Impacto producido en la actividad turística por el incremento de días feriados en Argentina”. (Dunjo & Servalli, 2011)

En la bibliografía consultada, otro antecedente de estudio es el realizado por Dunjo Jorgelina y Servalli Natalia. La inquietud por conocer la repercusión que en la actividad turística producen los días feriados de mayor duración, en este caso particular los de cuatro días.

El estudio se aboca a efectuar una estimación de la cantidad de llegadas que involucran estos feriados o fines de semana largos, y del gasto que ellas generan para luego avaluar su impacto. El mismo hace referencia también al tratamiento legal del tema, que aquí ya se ha desarrollado en los capítulos precedentes.

El estudio considera los feriados de cuatro días correspondientes al nuevo calendario del año 2011:

- 1) *Carnaval (del 5 al 8 de marzo de 2011).*
- 2) *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y feriado puente (del 24 al 27 de marzo de 2011).*
- 3) *Semana Santa (del 21 al 24 de abril de 2011).*
- 4) *Día de la Inmaculada Concepción de María y feriado puente (del 8 al 11 de diciembre de 2011).*

Se considera de vital importancia poder establecer cuáles son los impactos que la actividad turística genera sobre la economía de las poblaciones locales y el medio ambiente donde se desarrolla.

Sin embargo, medir con certeza el impacto económico producido por el turismo implica procedimientos muy complejos, debido principalmente a las múltiples conexiones de este sector con los demás sectores de la economía.

La estimación de llegadas de turistas y del gasto que éstos efectuaron se ha basado en supuestos acordes a situaciones similares o antecedentes de otros operativos.

Las fuentes a las cuales se consultaron los datos son las del Ministerio de Turismo de la Nación quien toma sus datos de organismos provinciales y municipales de turismo, y de las diferentes cámaras empresariales que nuclean al sector.

Se mencionan a continuación las observaciones resultantes, asumiendo que la mayoría de los viajes efectuados en fines de semana largos corresponden preferentemente al turismo interno.

- El 90% de los viajes se realiza por esparcimiento, ocio, recreación y por visitas a familiares o amigos (47% y 43% respectivamente).

- El alojamiento más demandado es la vivienda de familiares o amigos, y segundas viviendas (67%), en primer lugar, y en segundo lugar el alojamiento hotelero (21%) son los hoteles de 1 a 5 estrellas, boutique y apart –hoteles. El resto se completa con alojamientos considerados para-hoteleros (12%)-incluyen hoteles sindicales, albergues, cabañas, bungalows, hospedajes, bed&breakfast, hosterías, residencias, etc.

- El medio de transporte principal utilizado es el automóvil (59%), siguiendo en importancia el ómnibus (37%).

Estas características son tenidas en cuenta ya que influyen directamente en el monto del gasto efectuado por los turistas.

Las **conclusiones principales** que se obtuvieron de la comparación de las llegadas de turistas y del gasto realizado en el año 2011 con respecto al año anterior son:

- Los feriados de larga duración fomentan los paseos y los descansos cortos y son un gran motor de activación para los centros turísticos, lo cual contribuye a reducir el impacto producido por la estacionalidad de la demanda.

- La medida propuesta de establecer “feriados puente turísticos” para aumentar la cantidad de fines de semana largos, hace que la frontera entre baja y alta temporada sea cada vez menor. Este tipo de medidas impacta positivamente en el turismo interno de nuestro país.

- En 2011 se espera que en los cuatro feriados de larga duración considerados, se realicen alrededor de 7,7 millones de llegadas y un consumo total por turismo de \$2.995,5 millones.

- La cantidad de llegadas de turistas estimada, representa el 20,6% del total de llegadas registradas por Turismo Interior en 2010 (37.576.652). Si tuviéramos en cuenta solamente los tres feriados de larga duración incorporados este año, sin incluir Semana Santa, la cantidad de llegadas estimadas representa un 15% del total de Turismo Interior.

- De esta manera, el incremento de los feriados de larga duración producirán el efecto deseado, un incremento de la actividad turística pero no en un solo momento del año, sino a lo largo del mismo.
- Los datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del mes de marzo último (2011), reflejaron más fuertemente el incremento turístico que la del mes de abril.
- Dado que el primer año donde se incluyen los llamados feriados puente, los resultados se podrán evaluar luego de un tiempo, en la medida que se cuente con información más precisa sobre la actividad turística.

Informe 3: “Disposición de realizar turismo en fines de semana largos: Encuesta a turistas de temporada estival en Mar del Plata”. (Juan Carlos Mantero; Leandro Laffan; Daniel Lefrou, 2011)

Este estudio se ha tomado como referencia sobre el tratamiento que ha tenido este tema, realizado por el Mg. Juan Carlos Mantero, junto a los Mg. Leandro Laffan y Mg. Daniel Lefrou. Es un trabajo basado en encuestas realizadas a 1000 turistas en la ciudad de Mar del Plata, entre el 1° de enero y el 15 de marzo de 2011. Este período comprendería la primera temporada estival desde la vigencia del Decreto 1584/2010.

Las cuestiones planteadas en dicho estudio, se relacionan con la expectativa y la disposición de la afluencia turística estival de la ciudad de Mar del Plata para realizar viajes de corta duración en los fines de semana largos. Las cuestiones consideradas se relacionan con los motivos, oportunidades, actividades que lo llevan o no a visitar Mar del Plata fuera de la temporada estival, así como cuestiones relacionadas con el medio de transporte, alojamiento y grupo turístico con el que se trasladaría.

Las observaciones que resultan de dicha encuesta, en síntesis, son las siguientes:

- Respecto a la procedencia de los turistas, se encuentra una gran diferencia entre los turistas provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Gran Buenos Aires (GBA) y resto de la Provincia de Buenos Aires (PBA) con respecto a los turistas provenientes del resto del país. Los turistas de CABA manifestaron que visitarían la ciudad los FSL el 61,25%, los de GBA el 66,26%, los de PBA el 69,75%, lo cual indica un elevado interés por la reiteración de la visita en los períodos vacacionales mencionados.
- Los motivos personales por los cuales realizarían las visitas los FSL entre las principales causas son: el gusto por la ciudad, seguido por la posibilidad de descansar/tranquilidad de la ciudad fuera de la temporada estival y en tercer lugar las posibilidades de recreación.
- Los turistas del resto del país, expresan que las causas por las que regresarían a la ciudad de Mar del Plata, serían las playas y el mar, el gusto por la ciudad y las opciones de recreación y en menor medida la posibilidad de descanso y tranquilidad.

Entre los motivos principales por los cuales no visitarían Mar del Plata en los fines de semana largos son:

- La distancia al centro emisor.
- La falta de disponibilidad de tiempo.

- El intenso tránsito en las carreteras.
- Los costos.
- El disgusto por la ciudad fuera de la temporada estival.

Las actividades recreativas más convocantes para visitar Mar del Plata en los fines de semana largos resultan ser las caminatas, los espectáculos teatrales, la gastronomía, las actividades nocturnas y los juegos de azar.

Considerando los grupos turísticos que se trasladarían a la ciudad en FSL, en mayor medida lo harían con el grupo familiar, en pareja, con amigos y solo.

Los turistas que visitan la ciudad optan por las modalidades de alojamiento en departamentos, hoteles o casas en temporada estival y optarían por la misma modalidad en el caso de visitarla en los FSL.

En cuanto a la consulta sobre la repetición de la visita a la ciudad en más de una oportunidad durante el año, el 87,75% de los encuestados, expresaron afirmativamente que lo harían.

Tomando en cuenta las conclusiones resultantes de los datos obtenidos en las encuestas realizadas, se observan diferencias apreciables entre los distintos fines de semana largos, en tanto, los períodos de cuatro días no laborables y cercanos a los meses de verano, tales como Semana Santa y los “puentes” que resultan de incluir un día intermedio, serían los privilegiados.

En referencia a los sitios apreciados de la oferta turística, se mencionan los ya consolidados como el centro y el puerto y se incluyen otros en evidente expansión tales como el paseo comercial de Güemes y las sierras adyacentes a la ruta 226.

El análisis de los resultados efectuados de las encuestas en la temporada estival del año 2011, ratifica la significativa actualidad y potencialidad de Mar del Plata como destino turístico de escapadas o estadías breves en fines de semana largos.

Informe 4: Reporte Interno Anual Fines de Semana Largos, puentes y estacionales.
Año 2014. (Observatorio Turístico de la Ciudad de Buenos Aires, 2014)

Por su parte, el Observatorio Turístico de la Ciudad de Buenos Aires en su reporte interno anual del año 2014, señala que ese año estuvo marcado por factores económicos negativos importantes. Esto se puede observar en la dinámica sectorial durante los fines de semana largos, y los períodos de vacaciones en nuestro país.

El calendario anual de feriados, promueve el movimiento de turistas internacionales y nacionales durante todo el año, permitiendo la expansión de una actividad económica que genera valor y empleo. Esta distribución de los feriados y fines de semana largos durante todo el año, permite un flujo relativamente homogéneo de turistas entre las cuatro estaciones del año. Esta característica posibilita trabajar sobre las ventajas competitivas de cada destino y mejorar su oferta turística y, al mismo tiempo, encontrar áreas de fortalecimiento sobre la promoción del destino en algunas fechas.

El Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires comenzó un trabajo exploratorio con el objetivo de cuantificar la cantidad de turistas que visitan la ciudad durante este tipo de fechas, así como dimensionar el gasto asociado a dichos visitantes.

La Ciudad de Buenos Aires tiene la particularidad, en relación a otros destinos del país, de ser el centro receptivo del turismo internacional, y además su ubicación central le permite en términos relativos, estar cerca de todos lados. Es una ciudad que mantiene un flujo de turismo durante todo el año, por lo cual posee un alto potencial de turismo receptivo y emisor.

Durante el año 2014, se produjo una fuerte devaluación, que permitió una mejora en el precio relativo de realizar turismo en nuestro país.

El turismo interno registró una caída importante, lo cual era esperable en el contexto económico nacional que fue fuertemente negativo en el año de referencia. La combinación de inflación y dificultades laborales en general en nuestro país conforman un cuadro definitivamente adverso para el negocio turístico local, y las cifras que se presentan en este anuario así lo validan.

Hace varios años que el Ente de Turismo de la Ciudad se encuentra trabajando sobre la oferta turística, potenciando ventajas existentes y expandiéndose a otras que son de interés para quienes la visitan.

En consecuencia se necesita cuantificar la cantidad de turistas que ingresan y el gasto promedio que realizan. Principalmente, el estudio se basa en la llegada de turistas extranjeros y nacionales en los fines de semana largos durante el año 2014.

El objetivo de la estimación es la medición de la cantidad de turistas que arriban a la ciudad en los primeros dos días del fin de semana largo de 3 o 4 días.

Los resultados obtenidos:

- En el año 2014, durante los fines de semana largos (excepto Navidad), se estima que arribaron a la ciudad 682 mil turistas, de los cuales 160 mil fueron internacionales (23%) y 522 mil nacionales (77%).
- De acuerdo a la nacionalidad de los turistas, se destacan diferencias en las modalidades de alojamiento, y en consecuencia sobre el gasto efectuado. Mientras 2 de cada 3 turistas extranjeros se alojan en alojamientos hoteleros o para-hoteleros, sólo 1 de cada 3 turistas nacionales optó por la misma modalidad de alojamiento.
- Frente a 2013, en promedio, se registró un incremento de las llegadas del 2% interanual, aunque sólo limitada a los feriados que fueron idénticos (en términos de extensión) durante ambos períodos para favorecer la comparabilidad.
- En promedio, por cada fin de semana largo (de dos noches y tres días de duración), se estimaron 68 mil arribos entre turistas locales y extranjeros. Dichos arribos, presentaron una distribución relativamente uniforme durante los diferentes feriados del año tanto en la cantidad de turistas como en el gasto total. El de mayor magnitud fue el de Semana Santa (16%) de los viajeros (tanto nacionales como extranjeros).

- El gasto del turismo durante los feriados en los diez fines de semana largos considerados en el estudio para el año 2014, se estima que los turistas gastaron U\$S 102,9 millones, aunque dadas las diferentes características del viaje, los extranjeros representaron el 43% del gasto total (u\$S 44,4 millones) y el 57% complementario estuvo dado por los turistas internos (u\$S 58,5 millones). Considerando todas las modalidades de alojamiento, el gasto promedio se estima en u\$S 51,1, aunque el de los extranjeros más que duplicó el de los nacionales (u\$S 93,9 frente a u\$S 38,0).

- Respecto a fines de semana largos similares de 2013, se habría observado una retracción estimada en 2,9% (a partir de la devaluación del mes de enero, la caída de los ingresos reales de los turistas internos y también una baja en el gasto promedio diario de los extranjeros).

- Los mayores ingresos se registraron para Semana Santa, en concordancia con la cantidad de arribos que fue el fin de semana de mayor afluencia.

Lo hasta aquí desarrollado, permite considerar el tema de los feriados y fines de semana largos, en un nivel nacional, en cuanto a los beneficios de la política turística pública y en cuanto a la cantidad de arribos y gasto generado por los turistas en ciudades particulares como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

En todos los casos, se observa que el movimiento de personas que se realiza en estas fechas particulares genera desplazamientos durante todo el año, permitiendo que las ciudades que tienen una marcada estacionalidad de la demanda turística puedan minimizar los efectos de esta al mantener una continuidad de la actividad, y promoviendo y promocionando las escapadas a dichos destinos para cada oportunidad ofrecida por el calendario de feriados y días no laborables.

Cuadro N° 1: Comparación de los aspectos positivos y negativos

Resumen general de los principales aspectos positivos y negativos sobre la implementación del Decreto 1584/2010.

Aspectos positivos	Aspectos negativos
<ul style="list-style-type: none"> • Dar previsibilidad con un tiempo de antelación suficiente (3 años) para la planificación de las actividades turísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la cantidad de feriados nacionales y días no laborales produce pérdida de jornadas de trabajo en algunos casos irre recuperables.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover principalmente el turismo interno en todo el territorio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de los costos de producción como consecuencia de los costos laborales.
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a reducir el impacto de la estacionalidad de la demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del consumo, ventas y facturación en los principales centros emisores.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar como elemento innovador y movilizador de las economías regionales los feriados con fines turísticos (feriados puente). 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar a los feriados puente como días feriados en lugar de días no laborables aumenta el costo laboral por el pago de horas extras.
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la “frontera” entre baja y alta temporada a través de los “feriados puente”. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar la redistribución de la riqueza a lo largo del país, de los grandes centros emisores a los pequeños polos receptivos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los vínculos familiares y sociales y mejorar el estado de ánimo de la población. 	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 2: Cantidad de días feriados por año.

<u>Año</u>	<u>Cantidad de días feriados totales</u>
2011	17 días
2012	19 días
2013	19 días
2014	17 días
2015	17 días

Fuente: Elaboración propia.

Calendarios de feriados y días no laborables vigentes con el Decreto 1585/2010

Calendario 2011 Argentina

enero

sm	l	m	m	j	v	s	d
52						1	2
1	3	4	5	6	7	8	9
2	10	11	12	13	14	15	16
3	17	18	19	20	21	22	23
4	24	25	26	27	28	29	30
5	31						

febrero

sm	l	m	m	j	v	s	d
5		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	13
7	14	15	16	17	18	19	20
8	21	22	23	24	25	26	27
9	28						

marzo

sm	l	m	m	j	v	s	d
9		1	2	3	4	5	6
10	7	8	9	10	11	12	13
11	14	15	16	17	18	19	20
12	21	22	23	24	25	26	27
13	28	29	30	31			

abril

sm	l	m	m	j	v	s	d
13					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17
16	18	19	20	21	22	23	24
17	25	26	27	28	29	30	

mayo

sm	l	m	m	j	v	s	d
17						1	
18	2	3	4	5	6	7	8
19	9	10	11	12	13	14	15
20	16	17	18	19	20	21	22
21	23	24	25	26	27	28	29
22	30	31					

junio

sm	l	m	m	j	v	s	d
22			1	2	3	4	5
23	6	7	8	9	10	11	12
24	13	14	15	16	17	18	19
25	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30			

julio

sm	l	m	m	j	v	s	d
26					1	2	3
27	4	5	6	7	8	9	10
28	11	12	13	14	15	16	17
29	18	19	20	21	22	23	24
30	25	26	27	28	29	30	31

agosto

sm	l	m	m	j	v	s	d
31	1	2	3	4	5	6	7
32	8	9	10	11	12	13	14
33	15	16	17	18	19	20	21
34	22	23	24	25	26	27	28
35	29	30	31				

septiembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
35				1	2	3	4
36	5	6	7	8	9	10	11
37	12	13	14	15	16	17	18
38	19	20	21	22	23	24	25
39	26	27	28	29	30		

octubre

sm	l	m	m	j	v	s	d
39					1	2	
40	3	4	5	6	7	8	9
41	10	11	12	13	14	15	16
42	17	18	19	20	21	22	23
43	24	25	26	27	28	29	30
44	31						

noviembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
44		1	2	3	4	5	6
45	7	8	9	10	11	12	13
46	14	15	16	17	18	19	20
47	21	22	23	24	25	26	27
48	28	29	30				

diciembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
48				1	2	3	4
49	5	6	7	8	9	10	11
50	12	13	14	15	16	17	18
51	19	20	21	22	23	24	25
52	26	27	28	29	30	31	

Feridos Inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Sábado	Año nuevo.
7 y 8 de Marzo	Lunes y martes	Carnaval
24 de Marzo	Jueves	<ul style="list-style-type: none"> Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
25 de Marzo	Viernes	Feriado puente turístico
2 de abril	Sábado	<ul style="list-style-type: none"> Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
22 de Abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Domingo	Día del Trabajador.
25 de Mayo	Miércoles	Día de la Revolución de Mayo.
20 de Junio	Lunes	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
9 de Julio	Sábado	Día de la Independencia.
8 de Diciembre	Jueves	Inmaculada Concepción de la Virgen María.
9 de Diciembre	Viernes	Feriado puente turístico.
25 de Diciembre	Domingo	Navidad-

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 20 de Agosto (*)	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
12 de Octubre (*)	Lunes 10 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de Noviembre	Lunes 28 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional.

*Feriados Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

*Fecha modificada por Decreto 521/2011.

Días no Laborables

Fecha	Día	Conmemoración
19 y 29 de Abril	Martes y Miércoles	Pascuas judías (b).
21 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana.
25 y 26 de Abril	Lunes y Martes	Los dos primeros días y los dos últimos días de las Pascua Judía (b)*

24 de Abril	Jueves	Día de acción por la tolerancia y el respeto de los pueblos (a).
#30 de Agosto	Martes	Culminación del Ayuno (c).
29 y 30 de Septiembre		Año Nuevo Judío (b).
8 de Octubre	Sábado	Día del Perdón (b).
# 6 de Noviembre	Domingo	Fiesta del Sacrificio (c).
#26 de Noviembre	Sábado	Año Nuevo Islámico (c).

Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Calendario 2012 Argentina**enero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
52							1
1	2	3	4	5	6	7	8
2	9	10	11	12	13	14	15
3	16	17	18	19	20	21	22
4	23	24	25	26	27	28	29
5	30	31					

febrero

sm	l	m	m	j	v	s	d
5			1	2	3	4	5
6	6	7	8	9	10	11	12
7	13	14	15	16	17	18	19
8	20	21	22	23	24	25	26
9	27	28	29				

marzo

sm	l	m	m	j	v	s	d
9				1	2	3	4
10	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	18
12	19	20	21	22	23	24	25
13	26	27	28	29	30	31	

abril

sm	l	m	m	j	v	s	d
13							1
14	2	3	4	5	6	7	8
15	9	10	11	12	13	14	15
16	16	17	18	19	20	21	22
17	23	24	25	26	27	28	29
18	30						

mayo

sm	l	m	m	j	v	s	d
18		1	2	3	4	5	6
19	7	8	9	10	11	12	13
20	14	15	16	17	18	19	20
21	21	22	23	24	25	26	27
22	28	29	30	31			

junio

sm	l	m	m	j	v	s	d
22				1	2	3	
23	4	5	6	7	8	9	10
24	11	12	13	14	15	16	17
25	18	19	20	21	22	23	24
26	25	26	27	28	29	30	

julio

sm	l	m	m	j	v	s	d
26							1
27	2	3	4	5	6	7	8
28	9	10	11	12	13	14	15
29	16	17	18	19	20	21	22
30	23	24	25	26	27	28	29
31	30	31					

agosto

sm	l	m	m	j	v	s	d
31		1	2	3	4	5	
32	6	7	8	9	10	11	12
33	13	14	15	16	17	18	19
34	20	21	22	23	24	25	26
35	27	28	29	30	31		

septiembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
35						1	2
36	3	4	5	6	7	8	9
37	10	11	12	13	14	15	16
38	17	18	19	20	21	22	23
39	24	25	26	27	28	29	30

octubre

sm	l	m	m	j	v	s	d
40	1	2	3	4	5	6	7
41	8	9	10	11	12	13	14
42	15	16	17	18	19	20	21
43	22	23	24	25	26	27	28
44	29	30	31				

noviembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
44				1	2	3	4
45	5	6	7	8	9	10	11
46	12	13	14	15	16	17	18
47	19	20	21	22	23	24	25
48	26	27	28	29	30		

diciembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
48						1	2
49	3	4	5	6	7	8	9
50	10	11	12	13	14	15	16
51	17	18	19	20	21	22	23
52	24	25	26	27	28	29	30
1	31						

Feridos Inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Domingo	Año nuevo.
20 y 21 de Febrero	Lunes y martes	Carnaval
27 de Febrero	Lunes	<ul style="list-style-type: none"> Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina (*)
24 de Marzo	Sábado	<ul style="list-style-type: none"> Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de abril	Lunes	<ul style="list-style-type: none"> Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo
30 de Abril	Lunes	Feriado Puente Turístico
1° de Mayo	Martes	Día del Trabajador.
25 de Mayo	Viernes	Día de la Revolución de Mayo.
20 de Junio	Miércoles	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia.
24 de Septiembre	Lunes	Bicentenario de la Batalla de Tucumán.
8 de Diciembre	Sábado.	Inmaculada Concepción de la Virgen María.
24 de Diciembre	Lunes	Feriado puente turístico.
25 de Diciembre	Martes	Navidad.

* Se rige por Ley 26721/11 y decreto de Promulgación 245/11.

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 20 de Agosto (*)	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
12 de Octubre (*)	Lunes 8 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de Noviembre	Lunes 26 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional.

*Feriados Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

Días no Laborables

Fecha	Día	Conmemoración
6 al 8 de Abril y 12 al 14 de Abril	Viernes a Domingo y Jueves a Sábado.	Pascuas judías (b). Los dos primeros días y los dos últimos días de las Pascua Judía (b)*
5 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana.
24 de Abril	Martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto de los pueblos (a).
16 de Septiembre	Domingo	Año Nuevo Judío (b).
25 de Septiembre	Martes	Día del Perdón (b).
# Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c).
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c).
# Sin fecha		Culminación del ayuno (c).

Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 25 de marzo a las 18:40 horas y finalizan el día 27 de marzo a las 19:40 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 31 de marzo a las 18:30 horas y finalizan el 2 de abril a las 19:30 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 4 de septiembre a las 18:15 horas y finalizan el día 06 de septiembre a las 18:15 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 13 de septiembre a las 18:20 horas y finaliza el día 14 de septiembre a las 19:20 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Calendario 2013 Argentina**enero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

febrero

sm	l	m	m	j	v	s	d
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28			

marzo

sm	l	m	m	j	v	s	d
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

abril

sm	l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

mayo

sm	l	m	m	j	v	s	d
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

junio

sm	l	m	m	j	v	s	d
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30

julio

sm	l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

agosto

sm	l	m	m	j	v	s	d
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

septiembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30						

octubre

sm	l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

noviembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	

diciembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

Feridos Inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Martes	Año nuevo.
31 de Enero	Jueves	Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
11 y 12 de febrero	Lunes y martes	Carnaval
20 de Febrero	Miércoles	• Día del Bicentenario de la Batalla de Salta.
24 de Marzo	Domingo	• Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
29 de Marzo	Viernes	Viernes Santo
1° de Abril	Lunes	• Feriado Puente turístico.
2 de Abril.	Martes	Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.
1° de Mayo	Miércoles	Día del Trabajador.
25 de Mayo	Sábado	Día de la Revolución de Mayo.
20 de Junio	Jueves	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
21 de junio	Viernes	Feriado Puente Turístico
9 de Julio	Martes	Día de la Independencia.
8 de Diciembre	Domingo	Inmaculada Concepción de la Virgen María.
25 de Diciembre	Miércoles	Navidad.

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 19 de Agosto (*)	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
12 de Octubre (*)	Lunes 14 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de Noviembre	Lunes 25 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional.

*Feridos Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

Días no Laborables

Fecha	Día	Conmemoración
25 al 27 de Marzo y del 31 de Marzo al 2 de Abril.	Lunes a miércoles. Domingo a Martes.	Pascuas judías (b). Los dos primeros días y los dos últimos días de las Pascua Judía (b)*
28 de Marzo	Miércoles.	Jueves Santo Festividad Cristiana.

24 de Abril	Martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto de los pueblos (a).
4 de Septiembre	Miércoles.	Año Nuevo Judío (b).**
13 de Septiembre	Viernes.	Día del Perdón (b)***
# Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c).
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c).
# Sin fecha		Culminación del ayuno (c).

a) Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 25 de marzo a las 18:40 horas y finalizan el día 27 de marzo a las 19:40 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 31 de marzo a las 18:30 horas y finalizan el 2 de abril a las 19:30 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 4 de septiembre a las 18:15 horas y finalizan el día 06 de septiembre a las 18:15 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 13 de septiembre a las 18:20 horas y finaliza el día 14 de septiembre a las 19:20 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Calendario 2014 Argentina**enero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

febrero

sm	l	m	m	j	v	s	d
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28		

marzo

sm	l	m	m	j	v	s	d
9						1	2
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30
14	31						

abril

sm	l	m	m	j	v	s	d
14		1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30				

mayo

sm	l	m	m	j	v	s	d
18				1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	

junio

sm	l	m	m	j	v	s	d
22							1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30						

julio

sm	l	m	m	j	v	s	d
27		1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30	31			

agosto

sm	l	m	m	j	v	s	d
31					1	2	3
32	4	5	6	7	8	9	10
33	11	12	13	14	15	16	17
34	18	19	20	21	22	23	24
35	25	26	27	28	29	30	31

septiembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					

octubre

sm	l	m	m	j	v	s	d
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		

noviembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
44						1	2
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30

diciembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
49	1	2	3	4	5	6	7
50	8	9	10	11	12	13	14
51	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
1	29	30	31				

Feridos Inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Miércoles	Año nuevo.
3 y 4 de Marzo	Lunes y martes	Carnaval
24 de Marzo	Lunes	<ul style="list-style-type: none"> Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril.	Miércoles	Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.
18 de Abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Jueves	Día del Trabajador.
2 de mayo	Viernes	Feriado Puente Turístico.
25 de Mayo	Domingo	Día de la Revolución de Mayo.
20 de Junio	Viernes	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
9 de Julio	Miércoles	Día de la Independencia.
8 de Diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción de la Virgen María.
25 de Diciembre	Jueves	Navidad.
26 de Diciembre	Viernes	Feriado Puente Turístico

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 18 de Agosto (*)	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
12 de Octubre (*)	Lunes 13 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de Noviembre	Lunes 24 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional.

*Feriados Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

Días no Laborables

Fecha	Día	Conmemoración
14 al 16 de Abril y 20 al 22 de Abril.	Lunes a miércoles. Domingo a Martes.	Pascuas judías (b). Los dos primeros días y los dos últimos días de las Pascua Judía (b)*
17 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana.
24 de Abril	Jueves	Día de acción por la tolerancia y el respeto de los

		pueblos (a).
24 de Septiembre	Miércoles	Año Nuevo Judío (b).**
3 de Octubre	Viernes.	Día del Perdón (b)***
# Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c).
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c).
# Sin fecha		Culminación del ayuno (c).

a) Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 14 de Abril a las 18:10 horas y finalizan el día 16 de Abril a las 19:10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 20 de Abril a las 18:05 horas y finalizan el 22 de Abril a las 19:05 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 24 de Septiembre a las 18:30 horas y finalizan el día 26 de Septiembre a las 18:30 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 3 de Octubre a las 18:20 horas y finaliza el día 4 de Octubre a las 19:35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Calendario 2015 Argentina**enero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30	31	

febrero

sm	l	m	m	j	v	s	d
5							1
6	2	3	4	5	6	7	8
7	9	10	11	12	13	14	15
8	16	17	18	19	20	21	22
9	23	24	25	26	27	28	

marzo

sm	l	m	m	j	v	s	d
9							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					

abril

sm	l	m	m	j	v	s	d
14				1	2	3	4
15	6	7	8	9	10	11	12
16	13	14	15	16	17	18	19
17	20	21	22	23	24	25	26
18	27	28	29	30			

mayo

sm	l	m	m	j	v	s	d
18						1	2
19	4	5	6	7	8	9	10
20	11	12	13	14	15	16	17
21	18	19	20	21	22	23	24
22	25	26	27	28	29	30	31

junio

sm	l	m	m	j	v	s	d
23	1	2	3	4	5	6	7
24	8	9	10	11	12	13	14
25	15	16	17	18	19	20	21
26	22	23	24	25	26	27	28
27	29	30					

julio

sm	l	m	m	j	v	s	d
27				1	2	3	4
28	6	7	8	9	10	11	12
29	13	14	15	16	17	18	19
30	20	21	22	23	24	25	26
31	27	28	29	30	31		

agosto

sm	l	m	m	j	v	s	d
31						1	2
32	3	4	5	6	7	8	9
33	10	11	12	13	14	15	16
34	17	18	19	20	21	22	23
35	24	25	26	27	28	29	30
36	31						

septiembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
36				1	2	3	4
37	7	8	9	10	11	12	13
38	14	15	16	17	18	19	20
39	21	22	23	24	25	26	27
40	28	29	30				

octubre

sm	l	m	m	j	v	s	d
40				1	2	3	4
41	5	6	7	8	9	10	11
42	12	13	14	15	16	17	18
43	19	20	21	22	23	24	25
44	26	27	28	29	30	31	

noviembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
44							1
45	2	3	4	5	6	7	8
46	9	10	11	12	13	14	15
47	16	17	18	19	20	21	22
48	23	24	25	26	27	28	29
49	30						

diciembre

sm	l	m	m	j	v	s	d
49				1	2	3	4
50	7	8	9	10	11	12	13
51	14	15	16	17	18	19	20
52	21	22	23	24	25	26	27
53	28	29	30	31			

Feridos Inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Jueves.	Año nuevo.
16 y 17 de Febrero	Lunes y martes.	Carnaval
23 de Marzo	Lunes.	• Feriado Puente Turístico.
24 de Marzo	Martes.	• Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril.	Jueves.	Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.
3 de Abril	Viernes.	Viernes Santo
1° de Mayo	Viernes.	Día del Trabajador.
25 de Mayo	Lunes.	Día de la Revolución de Mayo.
20 de Junio	Sábado.	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
9 de Julio	Jueves.	Día de la Independencia.
7 de diciembre	Lunes	Feriado Puente Turístico.
8 de Diciembre	Martes	Inmaculada Concepción de la Virgen María.
25 de Diciembre	Viernes.	Navidad.

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 17 de Agosto (*)	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
12 de Octubre (*)	Lunes 12 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de Noviembre	Viernes 27 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional.

*Feriados Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

Días no Laborables

Fecha	Día	Conmemoración
3 al 5 de Abril y 9 al 11 de Abril.	Viernes a Domingo Jueves a Sábado.	Pascuas judías (b). Los dos primeros días y los dos últimos días de las Pascua Judía (b)*
2 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana.

24 de Abril	Viernes	Día de acción por la tolerancia y el respeto de los pueblos (a).
15 de Septiembre	Miércoles	Año Nuevo Judío (b).**
23 de Septiembre	Viernes.	Día del Perdón (b)***
# Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c).
14 de Octubre	Miércoles	Año Nuevo Islámico (c).
# Sin fecha		Culminación del ayuno (c).

a) Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 3 de Abril a las 18:25 horas y finalizan el día 5 de Abril a las 19:25 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 9 de Abril a las 18:20 horas y finalizan el 11 de Abril a las 19:20 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 13 de Septiembre a las 18:20 horas y finalizan el día 15 de Septiembre a las 19:20 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 22 de Septiembre a las 18:30 horas y finaliza el día 23 de Septiembre a las 19:30 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Capítulo V

Análisis de las opiniones referidas a la implementación del Decreto 1584/10

Hasta aquí se ha intentado establecer un marco teórico y un contexto adecuado para poder llegar a analizar las opiniones observadas al respecto de este tema en artículos periodísticos, publicaciones en páginas web, que han abordado el tema a partir de la implementación de esta nueva legislación y las publicaciones en cada fin de semana largo.

Los artículos que se analizan se seleccionaron de diferentes páginas web, en diferentes fechas desde el año 2011 al año 2015 para poder obtener una visión más general sobre la opinión del tema. Por tal motivo, se consideran artículos periodísticos tomados de diarios de tirada nacional como lo son Clarín y La Nación, así como de periódicos locales, como La Capital de Mar del Plata, o de portales de internet que realizaron publicaciones en referencia a los fines de semana largos, feriados y días no laborables sin tener ninguna consideración especial por alguno de ellos.

Artículo 1: En 2011, el incremento de feriados largos fortaleció el crecimiento del turismo. (Infobae, Sección Economía, 2011)

Este artículo toma en consideración un estudio de la Universidad Nacional de San Martín, que determinó un impacto positivo en la actividad turística por el nuevo calendario de fines de semana largos. Este año (2011) se prevén 7,7 millones de arribos y un consumo total por 3 mil millones de pesos.

Principales afirmaciones que se destacan:

- Tendencia mundial de mayor cantidad de viajes al año de pocos días de duración y mayor nivel de gasto.
- Nuevo calendario turístico mediante el Decreto 1585/2010 que incorpora los feriados “puente turístico” contribuyendo al desarrollo turístico.

El estudio realizado por dicha unidad académica se realizó tomando en consideración a los fines de semana de mayor duración que correspondieron a:

- Feriados de Carnaval (restituidos en el decreto 1584/2010) del 5/3 al 8/3.
- Feriado por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y feriado puente. (Del 24 al 27 de marzo).
- Feriado de Semana Santa (del 21 al 24 de abril).
- Feriado de la Inmaculada Concepción de María y feriado puente (del 8 al 11 de diciembre).

En base a información provista por el Ministerio de Turismo de la Nación, se estimó un total de 7,7 millones de llegadas de turistas para dichos feriados largos. Esta cifra representa el 20,5% del total registrado en 2010 (37,6 millones de llegadas por Turismo Interior).

Considerando la encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares de Argentina (EVyTH) realizada en 2006 y mediante una actualización de los precios por el Índice de Salarios que proporciona el INDEC, el gasto por turista por fin de semana largo sería de \$386,8 resultando un gasto para de llegadas de los cuatro fines de semana mencionados de 2995,5 millones de pesos. Todo ello teniendo en cuenta una estadía promedio de 3,5 noches.

- Sólo las llegadas de Marzo y Semana Santa de 2011 superan en un 17% a las producidas en el mismo período en el año anterior.

- Crecimiento del 12,9% en la cantidad de viajeros alojados y del 13,8% de pernoctaciones registradas en marzo de 2011 respecto del mismo mes del año anterior (EOH).

Si se compara el mes de abril de 2011 con abril de 2010, el aumento de la cantidad de viajeros y pernoctaciones (6% y 2,7% respectivamente), fue menor al registrado en 2010 con respecto de 2009. Esto podría deberse a un desplazamiento de viajes de Semana Santa hacia los feriados de marzo, confirmándose así, una atenuación en la estacionalidad de la demanda turística, que favorece la continuidad económica de la actividad.

De este modo se concluye que las medidas adoptadas dan resultados positivos.

- La frontera entre baja y alta temporada es cada vez menor.
- Contribuye a reducir el impacto producido por la estacionalidad de la demanda.
- Se genera un importante movimiento de turistas y divisas.
- Favorece a las ciudades cuya principal fuente de ingresos es la actividad económica basada en el turismo.

Artículo 2: La contracara de los feriados puente y los “fines” largos: quiénes sufren por los días no laborables. (Jaimovich, 2012)

“Las industrias y los comercios, en especial los de las grandes ciudades, se ven afectados por la gran cantidad de jornadas sin actividad. Así el país deja de ganar u\$s450 millones por cada día feriado y, en la capital las ventas caen hasta el 80% en algunos rubros. Qué ocurre en los distintos sectores.”

En dicho artículo, principalmente se mencionan las consecuencias negativas que representan la cantidad de feriados y días no laborables. Se destacan las siguientes afirmaciones:

- Uno de cada tres días del año no se trabajará.
- Las industrias no llegan a cumplimentar los pedidos.
- Se debe recurrir al pago de horas extras, lo que genera un sobrecosto.
- Por cada día no trabajado la economía del país pierde u\$s450 millones (que surge de dividir el total anual generado en relación con los días hábiles).
- El país ya se transformó en una de las naciones del planeta con más feriados.

- No se considera como días no laborables sino que se definen como feriados obligatorios.
- Caída de las ventas y la facturación. (50% y 80% según el rubro). Conviene cerrar.
- El costo laboral se encarece al doble.

Artículo 3: La cara invisible de los feriados. (Esquivel, 2012)

“Quienes viven del turismo se benefician mucho con las jornadas en las que no se trabaja, pero para las empresas significa un aumento de sus costos”.

- En 2012, habrá 18 días no laborables, incluido el feriado nacional extraordinario por el bicentenario de la creación y jura de la bandera nacional que se celebró el 27 de febrero último.
- Con este calendario, no sólo se beneficiará el descanso de los trabajadores, sino que se busca incentivar el consumo mediante el turismo.

En las empresas los feriados traen algunas complicaciones.

- Las compañías asociadas a la producción de bienes se ven negativamente afectadas, ya que disminuyen las jornadas de trabajo normal.
- Repercute en los costos laborales y el costo del producto final.
- Los feriados impactan en la organización del trabajo y nos obliga a hacer un planeamiento anticipado.
- El traslado de los feriados a lunes o viernes los favorece porque es menos costoso parar fábrica en esos días.

Las empresas de servicios, principalmente turismo, y en particular, restaurantes, comercios, transporte de personas, son las grandes beneficiadas.

Los efectos negativos para unos y positivos para otras empresas, tienden a compensarse mutuamente, en el agregado es posible que haya un efecto levemente positivo para la economía en su conjunto.

“Según datos de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), por lo menos, durante los pasados feriados de Carnaval, de 20 y 21 de febrero, festejo que se celebra por segundo año consecutivo, luego de 35 años de ausencia, entre el 17 al 21 más de 2.025.600 turistas viajaron por la Argentina y gastaron \$1694,4 millones, a un promedio de \$220 por día por visitante”.

Atención a los costos

El impacto de los feriados impacta en la producción y comercialización. En algunos casos, requiere que el personal realice horas extras, lo que significa un impacto en los costos salariales por el pago de horas extras y el plus de feriados.

Según la Ley de Contrato de Trabajo, en los feriados nacionales rigen las normas legales sobre descanso dominical y quien presta servicios debe cobrar doble. En los días no laborables, en cambio, es el empleador quien decide si trabaja o no (salvo en bancos, seguros y actividades afines) sin que esto afecte los haberes de los empleados. Es decir, si trabaja se paga salario simple; si no lo hace, se paga igual. Las horas extra se pagan 50% más en días comunes y 100% en sábado después de las 13 horas, domingos y feriados.

Por este motivo CAME pide que algunos feriados se paguen a jornada simple, y presentó al Ministerio del Interior que los feriados puente turísticos de este año (30 de abril y 24 de diciembre) sean días no laborables y no feriados.

Artículo 4: El Sector Turístico defiende los feriados nacionales pautados desde el Gobierno. (Web., 2012)

Nota: El artículo reúne una serie de opiniones de diferentes actores relacionados con la actividad turística. Se transcriben a continuación las declaraciones respectivas.

Tras los reclamos de Industria y Comercio por los feriados, la actividad turística defiende una política que reactiva regiones.

- El *Ministro de Turismo de la Nación Enrique Meyer* durante la entrega de los Premios FIT 2011, alentó a todos los actores involucrados en la esfera del sector a salir a respaldar y evangelizar sobre los beneficios del nuevo calendario para el turismo y las economías regionales frente a los principales referentes de la actividad turística pública y privada.

Al respecto sobre la política de feriados, Meyer subrayó: “La estrategia de distribución criteriosa de los feriados a lo largo del año tiene como objetivo la previsibilidad, al permitir con una antelación de tres años la planificación de las pausas laborales y los desplazamientos”. A su vez el ministro agregó que “estos días también favorecen la disminución de los efectos negativos de la estacionalidad, generando una mejor distribución en el tiempo de los flujos de turistas, con una consecuente reducción del porcentaje de capacidad ociosa instalada en los destinos turísticos, lo cual permite, a su vez, la diversificación de la oferta”.

- Por su parte, el *diputado por Mendoza Enrique Thomas*, presidente del Bloque Frente Peronista, pretende limitar los feriados por año, y que no sean más de 15. De aprobarse la propuesta, comenzaría a regir a partir del 1° de enero del 2013 (año en el que ya se prevén 18 feriados), y abarca en los días propuestos a los feriados nacionales inamovibles, los nacionales trasladables, los puente turísticos, los nacionales excepcionales o especiales y los días no laborables.

El diputado, subrayó que el impacto en el sector del turismo es sumamente valioso y que esto implica un fuerte impulso en el consumo, pero que el “detrimento en la producción y los sectores comerciales son muy notorios y hay que hacer algo”.

- El *titular del Consejo Federal de Turismo (CFT), Bernardo Racedo Aragón* subrayó: “El tema de los feriados es una política que debemos defender a rajatabla todos los actores del sector”. Y comentó que “lo que ha producido en materia de crecimiento y reactivación en el interior del país fue increíble a lo largo del 2011, y las proyecciones para este año son aún mejores”.

- En tanto, desde el MinTur, la *Subsecretaria de Promoción Turística, Patricia Vismara*, señaló que “la postura respecto al diseño del Calendario de feriados es absolutamente homogénea en todos los actores del sistema turístico nacional, y que esta política no deja de mostrar su éxito en cada feriado”. Además explicó que “la instalación de los feriados puente surge de un reclamo histórico del sector y de la comprensión de las autoridades del Ministerio y de la Presidenta, que era la mejor medida para intensificar la demanda y para un mejor

desarrollo de la actividad, que genera empleo, redistribuyen mejor sus ingresos, y el apoyo al nuevo calendario”.

- Desde el sector privado, *el presidente de la Cámara Argentina de Turismo, Oscar Ghezzi*, enfatizó: “Estamos claros en nuestras políticas, trabajamos mucho para que esto fuera así, y ya hemos demostrado lo que implica y genera los feriados en todas las economías ayudando a recuperar ciudades”. Asimismo, remarcó que “el turismo es una actividad que derrama empleos e ingresos en otros sectores”. Teniendo en cuenta que el ordenamiento de feriados es el resultado de una convicción, Ghezzi recordó que estos movimientos tienen un efecto multiplicador para toda la sociedad, generando empleo y crecimiento económico para todos.

- “El que no hace nada nunca se equivoca”, sostuvo *el titular de la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT), Pablo Goldszier*, en relación a la ley de feriados y agregó que “la realidad económica indica que en determinados lugares del país ha sido muy beneficioso”. Consultado sobre el reclamo del sector industrial y comercial, el empresario dijo que “deben ser pacientes, porque esta medida es una posibilidad que se le da al turismo para seguir en la línea de crecimiento”. Para finalizar, Goldszier expuso que “una solución posible sería considerar a algunos feriados puentes como días no laborables” y remarcó que “todos los sectores deben dejar caminar un par de años la ley de feriados porque son muchos los actores involucrados que se benefician”.

- Desde la *Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAVyT), su Secretario, Walter Rodríguez*, apuntó: “Estamos hablando de dos feriados puente al año, y no creo que dos días le alteren mucho el bolsillo a nadie. No me parece bien que se pongan nerviosos por tener que pagar el doble, sin fijarse cuánto facturan ese día y los demás días del año gracias al turismo”. A su vez, el dirigente resaltó: “la injerencia que tiene el turismo en la economía nacional es muy grande, y su posibilidad de multiplicar la fuerza y ocupación de la mano de obra en otros sectores que indirectamente se benefician de nuestra actividad es irrefutable”.

Rodríguez destacó que “el turismo genera una gran redistribución de riqueza a lo largo del país, de los grandes centros emisores a los pequeños polos receptivos y me parece importante que el país avale esto”.

En referencia a que los agentes de viajes son uno de los sectores que menos provecho le sacan a estos feriados, debido a que el común denominador de la gente suele moverse en sus propios vehículos y contratan el alojamiento en forma directa, Rodríguez remarcó: “lo importante es el turismo y la sociedad, los agentes de viajes no nos beneficiamos mucho de estos días pero apoyamos a rajatabla, porque promover el movimiento interno y la reactivación de las economías lo valen”.

- El *Presidente de la Cámara de Turismo de Catamarca, Jorge Carabus*, manifestó que: “sería un retroceso limitar los feriados, porque con su llegada, el arribo de turistas e impacto económico fue muy importante” y dijo que “como toda medida nueva, hay que darle espacio para luego analizar los resultados”. Consultado sobre si tantos feriados afectaban la imagen laboral del país, el dirigente resaltó que “el turismo es trabajo y es el Gobierno quien pone en balanza lo que es mejor para la Nación, y no algunos sectores”.

- Asimismo, desde la *Federación de Cámaras de Turismo de Argentina (FEDECATUR) su titular, Federico Lanati*, indicó que “no hay dudas que en la actividad turística es muy positiva la iniciativa de los feriados, el movimiento económico que genera en el interior del país es muy

significativo”. A su vez, subrayó que “los feriados siempre existieron y también afectaban la producción”, pero ahora con el ordenamiento la previsibilidad es diferente y se puede organizar la manufactura.

- “Estoy convencido que ésta es la cantidad de días que debemos defender, porque forjan una estabilidad laboral en muchas regiones”, sostuvo el *Presidente de la Cámara de Turismo de Córdoba, Enrique Finochietti*; quien reconoció que hay que instalar el tema y el alcance de los feriados en la sociedad y en todas sus actividades. “Habría que trabajar más en el público, porque no todos saben que este calendario está establecido a tres años y que ya hay formas de planificar vacaciones y producción industrial”.

- El *Director General de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Bariloche, y Gerente de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de dicha localidad, Joaquín Escardo*, explicó que “es un orden que hay que analizar muy a fondo, porque decir que le hace mal a los empresarios es hacer un análisis muy lineal, cuando a nuestra Ciudad le viene muy bien tener estos feriados”. A su vez, el empresario reconoció que estos días incentivan el movimiento interno, sobre todo de la zona del Valle y no tanto de Buenos Aires, “reactivando economías atrasadas y ayudando a la Villa La Angostura a recuperarse después del episodio del volcán”.

- En este sentido, y consultado sobre el proyecto para limitar los feriados, *Tito Sottano, titular de la Asociación Empresaria, Hotelero Gastronómico de Mendoza*, sostuvo que no cederán y continuarán apoyando la ley del ordenamiento. “Para nuestro sector es conveniente la política de feriados porque gracias a su programación en la provincia llevamos este año un promedio de ocupación superior al 75%”.

- En tanto desde la *presidencia de la Asociación Empresaria, Hotelero Gastronómica de Paraná, Marcelo Barsiglia* enfatizó que “la ley está muy bien porque acomoda la oferta turística durante todo el año, y nos permite diagramar tanto las vacaciones, como los productos a ofrecer”. Asimismo, sentenció: “Si se limitan los feriados significará un retroceso para la actividad, y nos afectará mucho porque ya nos hemos acostumbrado a fraccionar las vacaciones”.

- La ex candidata a la presidencia de la AAAVyT y titular de la regional de Santa Fe y Entre Ríos, *Susana Saguir*, entiende el enojo de sector industrial porque corta la producción y volver a ponerla en marcha tiene un costo; pero rechazó el reclamo de los comerciantes, dado que “si bien es cierto que deben pagar más en sueldos, más empírico es que los visitantes vuelcan dinero en sus locales, ya sean restaurantes, shoppings, panaderías, estaciones de servicio, heladerías, taxis, kioscos”. A su vez, manifestó que los puentes provocaron en el primer trimestre del año de ocupación media cercana al 90%, opinó que estas disconformidades son solucionables con un decreto del Poder Ejecutivo al declarar los feriados puentes como días no laborables.

- “La ley de ordenamiento es una política acertada y necesaria que genera un movimiento turístico en zonas donde antes no se viajaba debido a que las largas distancias no justificaban la estadía”, sostuvo *Clarisa Vermeulen, Vicepresidenta de AAAVyT Neuquén y Río Negro*, quien remarcó que los feriados permiten producir riquezas, rompen con la estacionalidad produciendo trabajo a lo largo del año.

Artículo 5: Cuáles son los sectores más afectados por los 19 feriados del 2013.

(do Rosario, 2013).

La producción que no se genera y servicios que no se proveen le cuestan al país más de \$4.000 millones por día festivo, según estima Analytica para Infobae. Algunas cámaras piden al Gobierno jornadas no laborables.

En el año 2013, con la aprobación del Senado de la Nación, se sumaron 19 días festivos, entre ellos el Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813, celebración que se festejará por única vez. Así, el año tiene la misma cantidad de feriados que 2012 y un 60% más que en 2009.

Con los fines de semana largos el sector turístico se ve beneficiado por una medida que estimula el turismo interno y favorece a las economías regionales.

En contraposición, la industria, la construcción, la intermediación financiera y el comercio son algunos de los sectores más afectados.

El impacto que tiene el feriado en estas actividades le cuesta al país unos \$4.430 millones en términos de la producción que no se genera y los servicios que no se proveen.

La industria deja de generar \$1.000 millones por cada día festivo y fue el sector más afectado en términos de valor durante el 2012. Le siguen la intermediación financiera (\$500 millones) y la construcción (\$460 millones), donde si bien los valores son menores, la incidencia es grande porque “casi se paralizan completamente”.

El impacto de un solo feriado es de \$405 millones para el comercio y de \$250 millones para el transporte, almacenamiento y comunicaciones.

La estimación surge de desagregar el Producto Bruto Interno (PBI) de la Argentina por sectores y dividirlo por los días hábiles, que no son iguales en cada sector. Tan es así, que el valor del PBI anual de la construcción es de \$245.000 millones, y se divide por 245 días hábiles para conocer el impacto en cada feriado, pues trabaja sólo los días hábiles. Vale aclarar que tomar el PBI argentino y dividirlo linealmente es un error.

La industria es el caso más difícil de calcular el impacto, porque hay casos en los cuales no se puede frenar la producción, como el caso de los altos hornos siderúrgicos o algunos procesos químicos.

En cuanto a los feriados versus las jornadas no laborables:

- Casi 11 millones de turistas viajaron al país en nueve fines de semana turísticos en 2012 y según datos de la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME) “dejaron ingresos por \$8.923,4 millones a las regiones que forman parte del circuito turístico nacional”, como el Partido de la Costa, el Litoral, Córdoba y el NOA. En total, el turismo aporta más del 7% del PBI argentino.
- Otros sectores, manifiestan que las condiciones son irre recuperables.
- Piden tener un sobrecosto y mantener un alto nivel de competitividad por los productos que ingresan del exterior. Es un contrasentido.

- El costo salarial aumenta un 120% el día feriado, y lo absorbe el industrial, no el cliente. Por eso se pide que los feriados “puente” sean días no laborables.

- Según la Ley 20.774 de Contrato de Trabajo:

Art. 167. —Días no laborables. Opción. En los días no laborables, el trabajo será optativo para el empleador, salvo en bancos, seguros y actividades afines, conforme lo determine la reglamentación. En dichos días, los trabajadores que presten servicio, percibirán el salario simple.

En caso de optar el empleador como día no laborable, el jornal será igualmente abonado al trabajador.

- Hay microcentros de ciudades que quedan desiertos y hay comercios que piensan dos veces si se justifica abrir el negocio.

- Hay sectores como el textil, que se muestra conforme con los feriados, porque el costo de los feriados prorrateado durante todo el año genera un impacto negativo mínimo.

- La Asociación de Distribuidores de Golosinas y Afines (ADGYA), estima que la distribución cae un 50% por la baja demanda de kioscos y autoservicios. En el país hay 500 distribuidores de golosinas, y unos 60 se concentran en la ciudad de Buenos Aires.

- La balanza turística es negativa en la ciudad de Buenos Aires, y las ventas en restaurantes, cafeterías y cafés, caen un 30%. Los feriados son un sobre costo para un trabajo que no tenemos, manifiesta la presidente de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés, Graciela Fresno.

Artículo 6: Cien mil turistas llegaron a Mar del Plata, con 80% de ocupación hotelera.
(Agencia Nacional de Noticias, 2013)

Correspondiente al feriado del 20 de junio: Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano y feriado puente turístico (fin de semana largo del 20 al 23 de junio de 2013).

El presidente del EmTur Pablo Fernández, declaró:

- Hay un 80% de ocupación hotelera.
- En 2011 ingresaron 50.000 turistas en el fin de semana de junio, este año se duplicó.
- Hay un movimiento turístico importante en todo el país, y Mar del Plata es la gran protagonista de los fines de semana largos.
- La ciudad debe aprovechar estos fines de semana largos.

Artículo 7: La mayoría de los argentinos apoya el calendario de feriados porque incentiva el turismo. (Minuto uno., 2013).

El nuevo calendario de feriados impulsado por el Gobierno Nacional tuvo aceptación en más de la mitad de los argentinos, ya que el 60% de ellos vio favorecida su vida social y además lo considera un incentivo para el turismo.

Así lo reflejó una encuesta que realizó la Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas del Ministerio de Turismo de la Nación entre el 7 de mayo y el 9 de junio pasados (año 2013).

La medición se hizo sobre una muestra de 1400 personas mayores de 18 años de las principales ciudades del país y apunta a conocer el impacto que tiene para la economía y la sociedad el ordenamiento actual de los feriados instrumentado a través del Decreto 1584/2010.

Considerando todos los aspectos consultados (economía, rendimiento laboral y vida social), el 46,3% de los argentinos hace un balance positivo respecto del impacto de los feriados. Por el contrario, el resultado final ha sido negativo únicamente para el 26,6% de la población.

Los resultados de la encuesta arrojaron:

- El 94,5% de los argentinos está de acuerdo con la existencia de fines de semana largos porque incentiva al turismo.
- El 35,3% de la población que acostumbra viajar se vio incentivada a realizar mayor cantidad de viajes a lo largo del año como consecuencia de la política de ordenamiento de fines de semana largos y días no laborables.
- El 77,4 % de los argentinos está de acuerdo con que la política de ordenamiento de feriados y días no laborables fomenta un mayor consumo de la población.
- El 55,5% de los consultados afirmó que les provocó alegría el actual calendario de feriados.
- El 62,2% estimó que los feriados tal como están organizados favorecen los vínculos familiares y sociales; y a un 55% de los encuestados los feriados les genera “alegría”.

Artículo 8: Feriados con amplia adhesión popular. (Página 12, 2013)

El artículo describe los principales resultados de una encuesta realizada por el Ministerio de Turismo, donde revela el apoyo al ordenamiento de feriados.

La política de ordenamiento de feriados que dispuso el gobierno nacional en noviembre de 2010 registra una amplia adhesión entre la población. Según una encuesta reciente realizada por el Ministerio de Turismo, el 94,5% de los consultados consideró que los fines de semana largos incentivan el turismo, el 77,4% opinó que además favorecen el consumo y el 55,5% consideró que mejoran la calidad de vida. Un 38,6% de los encuestados dijo que la introducción de nuevos feriados lo ayudan a trabajar más descansado y mejor sin impactar en su productividad anual, mientras que un 36,7% consideró lo contrario, un 23,1% opinó que no hay cambios, y un 1,6% no respondió.

La encuesta fue realizada entre el 7 de mayo y el 9 de junio de 2013, por la Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas de la subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio en encabeza Enrique Meyer. La metodología es la misma que utiliza el ministerio para elaborar la Encuesta de Turismo Internacional y la Encuesta de Ocupación Hotelera que todos los meses publica Indec.

La cantidad de feriados aumentó en los últimos años por la incorporación de nuevas fechas conmemorativas, algunas fijas y otras excepcionales, y por los denominados “puente”. El incremento abrió un debate sobre su impacto económico. Todos los rubros vinculados con el

turismo elogiaron la decisión oficial y también algunos sectores del comercio, mientras que la industria formuló algunas críticas, junto con los medios de comunicación más conservadores, que machacaron con la idea de que es una medida populista que afecta la productividad, pese a que los estudios académicos que avalan esa hipótesis son escasos.

La mayoría de los encuestados se mostraron conformes con el incremento de los feriados. Además de remarcar que incentivan el turismo y el consumo, los consultados también sostuvieron que los días no laborables favorecen a las economías regionales.

La encuesta también dejó en evidencia los efectos de la campaña que llevan adelante algunos medios de comunicación en contra del incremento de los días feriados y no laborables. El 43,7% opinó que la suma de los días de vacaciones y los feriados en la Argentina es mayor que en otros países, pese a que, según datos proporcionados por el Ministerio de Turismo, en Argentina suman 34 días en promedio, cifra que se encuentra en sintonía con otros países de la región.

Artículo 9: Risas y llantos por casi un mes de feriados en 2014. (Urien, 2013)

Mientras hay sectores como el turismo y la gastronomía que festejan, la industria y algunas economías regionales sufrirán pérdidas por los días no laborables.

Para el año 2014, se establecieron 16 días festivos nacionales, más los días no laborables relacionados mayormente con festividades religiosas (19 días contando jueves santo y algunas festividades judías).

Hay ganadores y perdedores. El turismo se ve beneficiado, pero la industria se ve en problemas que son serios. Por ejemplo la industria automotriz dejará de producir en los días festivos, no pagarán horas extras sino que pararán las plantas. Pero a su vez otras industrias – como las de entretenimiento, el turismo, la gastronomía- en las que el incremento de días no laborables es una muy buena noticia.

En América Latina, los días de vacaciones por país de acuerdo a la consultora Mecer son:

- Venezuela: 24 días de vacaciones al año por ley.
- Brasil: 22 días de vacaciones al año.
- Perú: 22 días de vacaciones al año.
- Argentina: 14 días con más de 6 meses hasta 5 años de antigüedad.

Sin embargo, los empleados de Argentina, son los que más días festivos tienen (19), seguidos por Colombia (18), Chile (14), Perú (12), y Venezuela (12). Canadá y Ecuador, con 9 días y México con 7, son los países de la región con menos días festivos al año.

Al respecto, para el director de la consultora Glue Consulting Ezequiel Palacios, si bien es cierto que la cantidad de días festivos son numerosos, es importante destacar que en comparación con los países de la región, la Argentina es la que menos cantidad de días de vacaciones tiene para los empleados.

La industria en problemas

- Para la actividad productiva, ampliar el número de feriados ha tenido consecuencias en el negocio. Sobre todo en las que tienen procesos continuos. Esto implica mayores costos que se trasladan a los precios.
- Las actividades regionales son las que se ven más afectadas en determinadas cosechas.
- En la actividad industrial hay maquinaria que no se puede apagar, como los hornos. Cuando se paran, no se ponen en marcha inmediatamente. Los perjuicios son bastante grandes.
- Uno de los temas relevantes es el de las horas extras. Se pagan, pero la cuestión es que la gente quiera hacerlas, muchas veces no le conviene al trabajador por el descuento de Ganancias.
- Hay ciertos conglomerados comerciales que se perjudican con los feriados porque la gente se va y no hay ventas.
- Se plantea que en lugar de feriados haya días no laborables para evitar que el feriado se pague doble. Quien no trabaja en un día no laborable no cobra el salario de ese día.

Adaptarse al cambio

A partir de la implementación de los nuevos feriados, en 2011, algunas empresas hoy se adaptan y planifican con anticipación, pero en 2011 fue muy difícil cumplir con los objetivos porque fue una decisión repentina del gobierno.

Ahora, al ser establecidos con anticipación permiten una planificación previa. Las compañías que se desempeñan en otras industrias verán que lo que un empleado hacía en dos días, ahora deberá resolverlo en menos tiempo.

El mercado se ha adaptado. Ya se sabe que cuando se hacen las proyecciones de ventas, hay que incluir el feriado y ver qué promociones se pueden hacer.

Desde el punto de vista de las organizaciones un aspecto positivo está en la posibilidad de tener más tiempo libre, para compartir con la familia y amigos, de poder re-energizarse y gozar de momentos para cortar con la rutina, sobre todo en tiempos en los que lo que cuenta son las ideas y no la cantidad de horas o días trabajados. El foco de las empresas hoy pasa por generar objetivos por productividad, independientemente de las horas/días trabajados.

Artículo 10: Genoud: “Este nuevo concepto de feriado puente no lo compartimos”
(Semanaario El Tiempo, 2014)

El presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios, Javier Genoud, afirmó “queremos dejar en claro que no solamente es un problema que afecta a nuestro sector sino que afecta a la sociedad en su conjunto”.

Autoridades de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios y comerciantes de San Nicolás Norte, manifestaron su desacuerdo por la cantidad de feriados que se han incorporado en el calendario oficial.

Los comerciantes de San Nicolás Norte, realizaron una manifestación en contra de la cantidad de feriados impuestos por el Gobierno Nacional por considerar que esta medida va en desmedro de la actividad comercial, industrial y productiva de la gran mayoría de las ciudades que no cuentan con atractivos turísticos.

“Este nuevo concepto de feriado puente no lo compartimos –manifestó Genoud- ya que causa al sector comercial en principio, pero también al de la producción un gran impacto en lo económico y productivo”.

Estas medidas que se tomaron, continuó Genoud, “tienden a aumentar drásticamente la mano de obra y esto está directamente relacionado con la toma de empleo. Al aumentar la mano de obra los costos laborales aumentan. Esta situación que estamos planteando, puede gravitar negativamente para el empresario a la hora de tomar una decisión de incorporar un nuevo trabajador, ya que ese dinero trabajo o no trabaje el empleado, el empresario lo tiene que pagar igual”.

“Nosotros creemos que estamos en la antesala de una crisis que nos está mostrando su peor cara y que está afectando uno de los bienes más preciados que es el empleo. Esto se ve en la cantidad de despidos que se están dando a nivel nacional y que tienen su réplica en Pergamino. En este orden de ideas no nos podemos dar el lujo de prescindir productividad, para cambiarla por ocio y esparcimiento” expresó el presidente de la Cámara de Comercio.

En síntesis...

Considerando los artículos desarrollados, se puede inferir directamente, que hay una marcada diferencia de percepción, con sus respectivos fundamentos, entre los sectores que están relacionados con el sector turístico, y quienes realizan otro tipo de actividades económicas y productivas.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo desde el primer momento de la implementación de la nueva legislación, muchos sectores que originalmente estaban en desacuerdo o les produjo algún tipo de perjuicio económico, se han ido amoldando y adaptando a estos cambios, como consecuencia de las previsiones que se pueden tomar al tener conocimiento de dichas fechas con una antelación trianual.

También se ha podido mejorar la actividad en muchas regiones, optimizando los beneficios que pueda brindar la actividad turística, a quienes están directamente relacionados con el sector como consecuencia de los fines de semana largos y el conocimiento con antelación que permiten planificar con mayor eficiencia.

Cuadro N°3: Cuadro informativo sobre los sectores y actores mencionados por su opinión y postura del trabajo en estudio.

Sector	Actores
Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades Nacionales (UNMDP, UNSM) • Grupos de estudio.(Geenap)
Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Turismo de la Nación. • Subsecretaría de Promoción Turística. • Entes municipales de Turismo. • Observatorio Turístico de la Ciudad de Buenos Aires
Ámbito Privado (nacionales y provinciales)	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Federal de Turismo. • Cámara Argentina de Turismo. • Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina. • Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo. • Cámara de Turismo de Catamarca. • Federación de Cámaras de Turismo de Argentina. • Cámara de Turismo de Córdoba. • Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Mendoza. • Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Paraná.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las exposiciones de los actores, quienes en su mayoría defienden y desean continuar con la implementación de esta nueva política de ordenamiento de feriados, son las empresas y organismos vinculados a la actividad turística, directa o indirectamente.

Por el contrario, quienes no están de acuerdo con dicha política, son aquellas industrias y comercios de grandes ciudades, que deben disminuir las jornadas de trabajo, parando la producción cuando es posible o pagando horas extras.

También quienes no están de acuerdo con la implementación del decreto, son aquellos comerciantes que ven disminuidas sus ventas en los principales centros emisores como el caso

de la Capital Federal, aunque cabe aclarar, que en contraposición y como punto relevante a su favor, esta ciudad es la principal receptora del turismo internacional del país, por lo que mantiene siempre un mayor ingreso relativo con respecto al resto de los destinos turísticos del territorio nacional.

Capítulo VI

Resultados estadísticos sobre los fines de semana largos 2010-2014

Tomando en consideración la información de los Anuarios Estadísticos de Turismo publicados por el Ministerio de Turismo de la Nación, llevados a cabo por la Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas se obtienen los siguientes resultados con respecto a los fines de semana largos.

Anuario Estadístico de Turismo 2010

En el apartado correspondiente al turismo interno, el análisis que se realiza es a partir de la Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH), el objetivo de la misma es medir y caracterizar el flujo y el gasto de los viajes turísticos (viajes con pernocte y visitas de un día o excursiones) que las personas residentes en Argentina realizan dentro del país (turismo interno) como al exterior (turismo emisor). En conjunto, los viajes turísticos relevados dan cuenta del turismo nacional.

Resultados de la EVyTH para el año 2010.

El objetivo de este apartado es caracterizar el perfil de las personas en el año 2010 realizaron un viaje turístico, en especial los viajes con motivo principal de ocio o esparcimiento o visita a familiares o amigos, así como en el caso de no haber viajado, las razones correspondientes.

Esto fue posible debido a la incorporación de la pregunta por viajes turísticos dentro de uno de los módulos de la encuesta.

En este anuario no se hace ninguna referencia específica a la distribución de dichos viajes en los fines de semana largos y feriados.

Anuario Estadístico de Turismo 2011

En su apartado referido al Turismo Interior, describe el comportamiento del turismo interior en la Argentina en las Temporadas Estival e Invernal y en los fines de semana largos.

El total de llegadas a los destinos del país en el año 2011, fue de 44.471.664, verificando un crecimiento del 9,5% con respecto al 2010.

Por un lado, en la temporada estival 2010-2011 (comprende el mes de diciembre 2010 y los meses de enero, febrero y marzo de 2011), se observó un incremento del 6,1% en las llegadas a los distintos destinos del país, respecto del mismo período del año anterior.

En la temporada invernal de 2011 (comprende los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2011), resulta un incremento del 5,4% de llegadas a los destinos, respecto del mismo período del año anterior.

En lo que respecta a los fines de semana largos de 2011 no incluidos en las temporadas estival e invernal (comprenden el 24 de marzo, 2 de abril, Semana Santa, 1° de mayo, 25 de mayo, 12 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre), significó un incremento de llegadas a los destinos del 36,3% respecto del mismo período del año anterior.

En lo que respecta al total de llegadas a destinos ente 2003 y 2011 se observó un crecimiento acumulado del 54,9%.

El crecimiento acumulado desde 2003 y el 2011 desagregado por temporadas, fue del 49,3% para la temporada estival y del 51,9% para la invernal.

Respecto de los fines de semana largos no incluidos en las temporadas estival e invernal, los mismos registraron un crecimiento acumulado del 90,8% respecto del 2003.

Por otra parte, cuando se analizan todos los fines de semana largos del año como unidad de análisis particular, es decir, incluyendo los fines de semana largos en las temporadas como los del resto del año, se observó un incremento del 51,4% en el año 2011 con respecto al 2010 y un crecimiento acumulado del 124% entre 2003 y 2011. En particular, las llegadas a destinos en Semana Santa cayeron un 13,1% en el año 2011 con respecto al 2010 y crecieron un 10,3% entre 2003 y 2011; mientras que las llegadas a destino en el resto de los fines de semana largos aumentaron un 88,6% en el año 2011 con respecto al 2010 y un 208,4% en el acumulado desde 2003 y 2011.

Aunque esta medición no diferencia la participación que tuvieron el turismo receptivo y el interno en los incrementos mencionados; probablemente pueda afirmarse que el aumento del turismo interior en las llegadas a destinos en el 2011 tuvo lugar como consecuencia de la mayor cantidad de feriados nacionales y su mejor distribución temporal a lo largo del año efectuada a partir de 2010 por decisión del Poder Ejecutivo Nacional en Argentina.

Anuario Estadístico de Turismo 2012

En el Capítulo 3, se desarrolla El turismo Interno en la Argentina: Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH)

A partir de este relevamiento de la EVyTH, se realizó un análisis del comportamiento turístico de los argentinos en 2012, como también de los resultados del turismo interno y de los fines de semana largos.

Los resultados de los fines de semana largos que coincidieron con feriados nacionales, sección que tiene por objetivo dar cuenta del volumen y las características del movimiento turístico que se genera durante estas fechas del año 2012 como un insumo esencial para la evaluación de la política de reordenamiento de los feriados instaurada a partir del año 2010.

En el año 2012, se han estudiado 12 fines de semana largos.

Algunos datos.

- 9,7 millones de turistas se movilizaron durante algún fin de semana largo del año 2012.
- 7,6 mil millones de pesos fue el gasto total turístico generado durante los fines de semana largo del año 2012.
- 26,1% es la participación de los viajes realizados durante los fines de semana largos en el movimiento turístico total del año 2012.

En relación a la participación de cada una de las regiones en las diferentes variables que dan cuenta del volumen del turismo interno registrado durante los FdSL de 2012, el Interior de la Provincia de Buenos Aires recibió un tercio de los visitantes (33,9%) y una proporción similar de turistas (32,1%) que realizaron el 30,7% de las pernoctaciones. Entre quienes viajaron por esta región se contabilizó el 29,0% del gasto turístico total realizado por los visitantes de FdSL. El segundo lugar lo ocupa la región del Litoral, donde se registró alrededor de una quinta parte del movimiento turístico de FdSL (19,8% de los turistas y 20,1% del gasto total).

Por otro lado, las regiones Norte y Córdoba, explican alrededor de la séptima parte del movimiento turístico.

A Cuyo arribaron el 8,2% de los turistas, mientras que a la Patagonia lo hizo el 7,2%, resultando que su participación en el gasto total es superior en ambos casos, especialmente en Patagonia donde alcanza el 9,9%.

Finalmente, el Área Metropolitana del Gran Buenos Aires (AMBA) arribó uno de cada 20 turistas (el 3,4% a la ciudad de Buenos Aires y el 1,4% a los Partidos del Gran Buenos Aires).

Observando la distribución de los turistas en cada uno de los FdSL según la región de residencia y la de destino del viaje, se verifica que el saldo entre turismo receptivo y emisor resulta positivo en todas las regiones, salvo en la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del GBA, que juntas emiten casi la mitad de los turistas de los FdSL del año 2012, con leves variaciones a lo largo del año.

La participación de los viajes realizados durante los fines de semana largos en el movimiento turístico total del año 2012 es del 26,1%. Los turistas coincidentes con FdSL en 2012 se distribuyeron equitativamente a lo largo del año, con alrededor de una cuarta parte del total en cada trimestre.

Anuario Estadístico de Turismo 2013

En su Capítulo 3: "Turismo Interno en Argentina: Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH)", la sección 3.3 desarrolla los Resultados fines de semana largos.

Esta sección, que analiza desde el año 2012 los viajes realizados durante los fines de semana largos que coincidieron con feriados nacionales, tiene por objetivo dar cuenta del volumen y las características del movimiento turístico que se genera durante estas fechas del año 2013 como un insumo esencial para la evaluación de la política de reordenamiento de los

feriados. Esta política ha sido instrumentada por el gobierno nacional, mediante los Decretos Nacionales N° 1584 y 1585 de 2010, con el objetivo de darle previsibilidad al calendario de feriados y fines de semana largos de Argentina. Ello significó el reemplazo de una gran cantidad de normativa vigente sobre feriados y fines de semana largos, estableciendo la obligación de sancionar calendarios trienales que fijan la ubicación de la totalidad de feriados y días no laborables por los siguientes tres años (para dicho período), a fin de facilitarle a la población la planificación de las actividades laborales o de ocio con la antelación necesaria.

En este sentido, se establece un total de 14 feriados inamovibles, incluyendo dos feriados puente turísticos por año, lo que reduce a 3 el número de feriados trasladables. En el año 2013, se han estudiado 6 fines de semana largos:

Dado que en el año 2012 tuvieron lugar 6 fines de semana largos más que en 2013, se observan variaciones negativas que reflejan dichas diferencias entre un año a otro.

- 7,9 millones de turistas se movilizaron durante algún fin de semana largo del año 2013.
- 7,2 millones de pesos fue el gasto total turístico generado durante los fines de semana largo del año 2013.
- La cantidad de turistas en el 2013 disminuyó 18,2% y la cantidad de excursionistas cayó un 35,9% respecto del año 2012.

En relación a la participación de cada una de las regiones en las diferentes variables dan cuenta del volumen del turismo interno registrado durante los FdSL de 2013, el Interior de la provincia de Buenos Aires recibió un tercio de los visitantes (35,4%) y una porción apenas menor de turistas (33,9%) que realizaron el 34% de las pernoctaciones. Esta región fue la que registró el mayor crecimiento en los turistas respecto del 2012.

Observando la distribución de los turistas en cada uno de los FdSL según la región de residencia y de destino del viaje, se verifica que el saldo entre turismo receptivo y emisor resulta positivo en todas las regiones, salvo en la Ciudad de Buenos Aires y los partidos de GBA, que juntas emiten casi la mitad de los turistas de los FdSL de 2013, con variaciones a lo largo del año. Los residentes de estas dos áreas se distribuyen principalmente entre destinos relativamente próximos a las mismas, en las regiones Interior de la Provincia de Buenos Aires y el Litoral.

Al comparar el movimiento turístico generado por los FdSL respecto al movimiento total del año 2013 y teniendo en cuenta que en Argentina se realizaron 63,2 millones de viajes en dicho año, el 19,3% coincidió con alguno de los FdSL, correspondiendo un 26,3% a turistas y un 12,9%, a excursionistas.

Anuario Estadístico de Turismo 2014

Capítulo 3: Turismo Interno en Argentina: Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH). Sección 3: Resultados fines de semana largos.

Se establece un total de 14 feriados inamovibles, incluyendo dos feriados puente turísticos por año, lo que reduce a 3 el número de feriados trasladables. En el año 2014, hubo 10 fines de semana largos.

- 11,7 millones de visitantes se movilizaron durante algún fin de semana largo del año 2014.
- 8,5 millones de pesos fue el gasto total turístico generado durante los fines de semana largo del año 2014.
- 33,9% del gasto turístico total de los fines de semana largo del año 2014 se concentró en la región Interior de la provincia de Buenos Aires.

Observando la distribución de los turistas en cada uno de los FdSL según la región de residencia y de destino del viaje, se verifica que el saldo entre el turismo receptivo y emisor resulta positivo en todas las regiones, salvo en la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos de GBA, que juntas emiten casi la mitad de los turistas de los FdSL de 2014, con variaciones a lo largo del año.

- 20,9% es la participación de los viajes realizados durante los fines de semana largos a destinos del país en el movimiento turístico total del año 2014.

Al comparar el movimiento turístico generado por los FdSL, respecto al movimiento turístico total dentro del país en el año 2014, y teniendo en cuenta que en Argentina se realizaron 56,04 millones de viajes en dicho año, el 20,9% de los visitantes viajó a destinos ubicados en el país en coincidencia con alguno de los FdSL, correspondiendo un 23,5% a turistas y un 18,2% a excursionistas. Del total de los pernóctes efectuados en el país en el 2014, el 14,7% se realizaron durante los FdSL y en cuanto al gasto total del 2014, 17,3% fue explicado por los FdSL.

Informe Estadístico Indicadores de Turismo Anuario 2014, desarrollado por el Departamento de Investigación y Desarrollo – Turismo Mar del Plata

Tomando en consideración dicho informe con respecto a los fines de semana largos, se destacan los siguientes datos.

- La mayor concurrencia de visitantes en el Fin de Semana Largo de Carnavales y el puente turístico de “Navidad” (25 y 26 de diciembre), teniendo en cuenta que ambos fueron decretados en el año 2010 por el Gobierno Nacional en el marco del ordenamiento de feriados.
- En el 2014 arribaron 1.300.000 turistas si se suman todos los fines de semana largos (un total de 9 en todo el año). Representando un 15% de los arribos totales del año.

Con respecto al año 2015, aún no se encuentra publicado el Anuario Estadístico de Turismo 2015.

Sin embargo, diferentes publicaciones de fuentes periodísticas han realizado sus artículos describiendo las características de cada fin de semana largo del año 2015.

En el año 2015, el Ministerio del Interior anunció 15 feriados nacionales de los cuales surgieron seis fines de semana largos de tres días y cuatro con cuatro días.

Los fines de semana extra largos (de 4 días) del 2015 fueron:

- Carnaval.
- Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (4 días con feriado puente turístico).
- Semana Santa (jueves 2 y viernes 3 de abril, coincide con el feriado por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas)
- Inmaculada Concepción de la Virgen (con feriado puente turístico).

Cuánto dinero se gastó dentro de la Argentina en todos los fines de semana largos de 2015.
(Infobae.com, 2015)

Según un informe publicado por la CAME, en el año se generó un movimiento de 10 millones de turistas.

El balance anual, con nueve fines de semana largos y 10,1 millones de turistas que recorrieron el país, se gastaron \$15.692 millones. “Creció tanto la cantidad de turistas que viajaron (29%) como el gasto realizado (100,1%), en comparación con 2014, este año el feriado del 8 de diciembre tuvo cuatro días, contra los tres de 2014”. Dice el informe que también considera datos del Ministerio de Turismo.

Junto al último fin de semana largo del año –en rigor resta el de Navidad- los feriados fueron por el Carnaval, Día de la Memoria y Justicia, Semana Santa, Día del Trabajador, Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano, Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín, Día del Respeto a la Diversidad Cultural, Día de la Soberanía Nacional e Inmaculada Concepción de María.

El relevamiento se realizó en 40 ciudades del país, y arrojó un gasto promedio diario de \$490 por turista durante este fin de semana largo, con una estadía promedio de 3,9 días.

Los destinos elegidos por los turistas fueron principalmente aquellos que atractivos naturales como lagos, lagunas, ríos, termas o mar, y caso 520.000 turistas eligieron ciudades de la Provincia de Buenos Aires o del Litoral. Muchos aprovecharon también para este fin de semana largo para concretar las reservas de cara a la temporada de verano.

Si se pone la lupa en el calendario de todos los FdSL del año, la estadía promedio del último feriado puente del año es una de las más altas junto con la del Carnaval, con cuatro días consecutivos, siendo el feriado del 17 de agosto el promedio de estadía más baja, con 2,5 días.

Año 2016. Mar del Plata

El Ente Municipal de Turismo de la Ciudad de Mar del Plata (EMTur), realizó un informe detallado sobre el dinero y las actividades que han aportado a la ciudad los fines de semana largos durante los primeros 8 meses del año 2016.

“El turismo generó \$1.882 millones (u\$s125 millones) en 17 días (5 fines de semana largos)”, así lo indica a través de un informe el EMTur luego de analizar lo que ha sucedido con cada una de estas fechas a lo largo del 2016.

- Carnavales fue el mejor resultado de los cinco FdSL, con un equivalente a u\$S47.547.823 y un tipo de cambio u\$S/\$14,80 vendedor. También combinó dos particularidades: la semana de mayor cantidad de turistas (288.000 y el segundo tipo de cambio más bajo de la serie).

- Semana Santa, se generó u\$S 33.864.532 con un tipo de cambio u\$S/\$14,70.

- Día de la Bandera con un giro económico sobre la ciudad de u\$S 16.562.898 a un tipo de cambio de u\$S/\$ 14,70.

- Día de la Independencia se generó un flujo de u\$S13.268.206 y un tipo de cambio de u\$S/\$15,40.

- Aniversario de la Muerte del Gral. San Martín produjo un giro de u\$S14.302.075 con un tipo de cambio más elevado a los anteriores de u\$S/\$15,50.

La subcuota turismo representa el 18% del producto bruto geográfico de la ciudad, haciendo un cruce transversal en los tres sectores de la economía (primario, secundario y terciario) por lo cual se puede graficar que, anualmente, por cada 100 pesos que ingresan a la ciudad \$18 son generados por la actividad turística.

Por otro lado, el gasto promedio por persona –incluyendo traslado- del último fin de semana largo, correspondiente al 17 de agosto, fue de \$998 lo que confirma la importancia de trabajar el perfil del turismo enfocado en alternativas al producto tradicional “playas” para potencializar durante los meses de marzo a noviembre otras alternativas como oferta turística .

En términos del acumulado de turistas que llegaron durante los 5 fines de semana largos (Carnavales 4 días, Semana Santa 3 días, Día de la Bandera más aniversario de la muerte de Güemes 4 días, Día de la Independencia 3 días y Aniversario de la muerte de San Martín 3 días), estamos hablando de 750.000 visitantes. Esta cifra se encuentra muy cerca de los 778.054 visitantes arribados durante la segunda quincena de enero, que es la más fuerte de la temporada de verano y por encima de la primera quincena de febrero (732.538 personas) y de la primera de enero (602.011 visitantes).

Además hay un elemento que también vale la pena destacar: a medida que nos adentramos al invierno crece el gasto promedio por pasajero.

- Carnavales el promedio por persona fue de u\$S165.

- Semana Santa el promedio por persona fue de u\$S168.

- Día de la Bandera llegó a u\$S171.

- Día de la Independencia alcanzó a u\$S175.

- Aniversario de la muerte del Gral. San Martín fue de u\$S160.

Esto habla también de que el perfil del turista de invierno es de una persona con mayor propensión al gasto y con distintas expectativas acerca de los productos que busca en la ciudad, ya que no depende de la playa ni busca la nieve tradicional de otros destinos del país.

En este sentido, el EMTur está trabajando en la conformación de opciones diversas para ser aprovechadas durante todo el año.

- Golf
- Circuito de Cervezas Artesanales con visitas a bares de fábrica.
- Circuito de Producción Artesanal de Dulces (alfajores, dulces de leche, caramelos, galletitas, licores, miel y derivados, mermeladas).
- Pesca Deportiva embarcada y desde la costa.
- Compras y centros comerciales.
- Belleza y Spa.

Conclusiones

Finalmente, luego de un largo camino recorrido en la recopilación de la información, el ordenamiento de la misma, el desarrollo de los temas, las consultas y replanteos que se fueron presentando a través del tiempo, las idas y vueltas y los muchos “entretiempos”, me es posible decir que llegué a la conclusión de este trabajo, y no sólo como un mero capítulo final de esta monografía de graduación, sino como un cierre en un capítulo de mi vida en lo personal.

Desde el momento que comencé a realizar la investigación para el presente trabajo han pasado varios años en los que ha habido algunos cambios en relación a la visión desde el inicio a esta parte.

En diciembre de 2015 ha cambiado el gobierno de turno y con ello algunas medidas que afectan directa e indirectamente la continuidad del análisis realizado hasta ahora, pero como se ha indicado desde el inicio del trabajo, el período de tiempo considerado en el análisis del tema abarcan desde el año de la sanción del Decreto 1584/10 hasta el año 2015, por ello toda modificación posterior a este segmento de tiempo quedará para comparar y analizar a futuro.

Habiendo dejado en claro esta situación temporal, y basándome sólo en lo desarrollado desde el comienzo de este trabajo monográfico, la actividad turística en los fines de semana largos es el tema prevaleciente, por ello los feriados en estos fines de semana son el foco de atención y principalmente la implementación de los “feriados puente”, un punto de conflicto que hasta poco tiempo atrás fue tema de discusión sobre su continuidad o supresión.

Se puede inferir de acuerdo a lo analizado, que esta medida es principalmente favorable para la actividad turística y para todas las actividades relacionadas con ella.

En el caso particular de la ciudad de Mar del Plata, así como otras ciudades y regiones que promocionan la actividad turística, les ha resultado muy beneficioso contar con estos días no laborables y feriados para poder aprovechar el desplazamiento de una gran cantidad de personas que durante algún momento en el transcurso del año desean realizar una escapada para conocer lugares nuevos, descansar, aprovechar algún evento y/o simplemente visitar familiares o amigos.

Mar del Plata es una de las principales ciudades receptoras de los turistas que provienen de la ciudad de Buenos Aires o del Gran Buenos Aires, que durante el año realizan viajes cortos para disfrutar de todos los atractivos que ofrece, siendo en la temporada estival cuando el mayor flujo de turistas se recibe para poder explotar el principal atractivo que es el turismo de sol y playa.

Independientemente de esto, la estacionalidad que genera este recurso se ha podido menguar y contrarrestar con las opciones ofrecidas durante todo el año en la ciudad en cuanto a paseos comerciales, variedades gastronómicas, eventos deportivos, atractivos culturales o

congresos y convenciones. Es un trabajo que se lleva a cabo desde el Ente Municipal de Turismo de la ciudad (EmTur) en colaboración con todos los actores de la ciudad involucrados en la actividad.

La variedad de productos y servicios que se ofrecen en la ciudad en cuanto a la calidad y los precios es muy atractiva para un gran abanico de tipos de turistas que la visitan, de esta forma la ciudad de Mar del Plata brinda opciones para todos los gustos. Por estos motivos es importante poder seguir manteniendo la actividad turística durante todo el año a través de los fines de semana largos particularmente.

En el caso de otras regiones como el NOA o la Patagonia, resulta aún más beneficioso, a mi entender, los fines de semana extra largos porque de este modo para los destinos más alejados que implican más tiempo en el traslado, el costo del viaje se justifica si se pueden quedar un día más a aprovecharlo. Es por este motivo que considero que la implementación de los feriados puente turísticos son una buena herramienta para fomentar y fortalecer a estos centros turísticos.

Otra reflexión que surge, y que fue motivo de críticas sobre la cantidad de feriados que había en estos años, además de haber incorporado feriados “nuevos” o reincorporar feriados como los del Carnaval, fue casualmente, la incorporación de feriados “extraordinarios” o “excepcionales” por el cumplimiento de los bicentenarios de determinadas fechas de conmemoración referidas a la historia de nuestro país, tales como el Bicentenario de la Revolución de Mayo, el Bicentenario de determinadas batallas o el Bicentenario de la jura de la bandera.

Esta particularidad que se presentó con los feriados por única vez, generaron un aumento notorio en la cantidad de días no laborables en el calendario de feriados y en algunos casos se notificaron con poco tiempo de antelación como para poder planificar mejor las actividades de las industrias afectadas, en contraposición a uno de los fundamentos del Decreto donde se prioriza la notificación anticipada.

Durante el año 2017 se ha derogado el Art. 4° del Decreto 1584/2010 por el Decreto de Necesidad de Urgencia 52/17 firmado por el Presidente Mauricio Macri, sobre la implementación de los feriados puente turísticos, pero por diversas presiones ejercidas por los sectores y representantes más afectados negativamente por esta medida, en el Congreso de la Nación se sancionó a fines de septiembre del 2017 una nueva norma impulsada por el legislador por Misiones Maurice Closs, la ley 27.399 en la cual se establecen los “feriados puente optativos” como días no laborables para los años 2018 y 2019 con la finalidad de promover el turismo interno.

Por tales descripciones analizadas hasta aquí, considero que es una buena medida a continuar, que permite la explotación de la actividad en forma ordenada, planificada y sostenida.

Bibliografía

Ministerio de Turismo de la Nación. (2010). *Anuario Estadístico de Turismo*. Buenos Aires: Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020.

Agencia Nacional de Noticias. (20 de junio de 2013). *Télam*. Recuperado el 16 de noviembre de 2015, de www.telam.com.ar.

Antonio Torrejón; otros. (2008). *100 años de Turismo Argentino*. Buenos Aires: Proia.
Capanegra, C. A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo XX. *Aportes y Transferencias. Año 10. Volumen 1.* , 43-61.

Carruitero, M. B. (2011). *Estacionalidad de la demanda de turismo en Argentina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas.

Casanova Ferro, G. (24 de Agosto de 2005). *a Todo Turismo*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2015, de <http://www.atodoturismo.com.ar>
do Rosario, J. (9 de enero de 2013). *Infobae*. Recuperado el 2014 de junio de 2014, de www.infobae.com.

Dunjo, J., & Servalli, N. (2011). Impacto producido en la actividad turística por el incremento de días feriados en Argentina. *Aportes y Transferencias. Año 15. Volumen 11* , 107-122.

Ente Municipal de Turismo . (2014). *Informe Estadístico Indicadores de Turismo. Anuario 2014*. Mar del Plata: Departamento de Investigación y Desarrollo - Turismo Mar del Plata.

Esquivel, M. (8 de abril de 2012). Los fines de semana largos: La cara invisible de los feriados. *Los fines de semana largos: La cara invisible de los feriados.* , págs. -.

Graciela Lemoine, Claudia Gonzalez Segarra, Diana Bello, Leticia Sarabia, María D. March. (2005). *El turismo como política de Estado en la República Argentina*. Observatorio de Políticas Públicas del Cuerpo de Administradores Gubernamentales. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Infobae, Sección Economía. (3 de octubre de 2011). *Infobae*. Recuperado el 2014 de Junio de 2014, de <https://www.infobae.com>.

Infobae.com. (8 de Diciembre de 2015). *Infobae.com*. Recuperado el 20 de octubre de 2016, de www.infobae.com.

Jaimovich, M. (6 de Abril de 2012). *iProfesional*. Recuperado el 3 de junio de 2014, de Economía.: <http://www.iprofesional.com>.

Juan Carlos Mantero; Leandro Laffan; Daniel Lefrou. (2011). *Disposición de realizar turismo en fines de semana largos: Encuesta a turistas de temporada estival en Mar del Plata*. Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Cs. Económicas y Sociales., Centro de Investigaciones Turísticas, Mar del Plata.

Juan Carlos Mantero; Marcela Bertoni; Bernarda Barbini; Graciela Bensení. (1997). Afrontar la estacionalidad: Mar del Plata. (U. N. Turísticas, Ed.) *Aportes y Transferencias*, 1(1), 75-107. ISSN 0329-2045 , 75-107.

María von Zeschau; Breno Nunes Chas; Federico Cagnani; Hernán Aruj. (2013). *Feridos: Impactos positivos en la economía y en la población argentina*. Buenos Aires: GEENaP Grupo de Estudio de Economía Nacional y Popular.

Ministerio de Turismo de la Nación. (2013). *Anuario Estadístico de Turismo*. Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Buenos Aires.: Plan Federal Esstratégico de Turismo Sustentable 2020.

Ministerio de Turismo de la Nación. (2011). *Anuario Estadístico de Turismo. PFETS 2020*. Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Buenos Aires: Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020.

Ministerio de Turismo de la Nación. (2012). *Anuario Estadístico de Turismo*. Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Buenos Aires: Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020.

Ministerio de Turismo de la Nación. (2014). *Anuario Estadístico de Turismo*. Sbsecretaría de Desarrollo Turístico. Buenos Aires.: Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020.

Minuto uno. (22 de junio de 2013). *Minuto Uno*. Recuperado el 3 de junio de 2014, de www.minutouno.com.

Noticias, A. N. (6 de junio de 2013). *Telam*. Recuperado el 2015 de noviembre | de 2015, de www.telam.com.ar.

Observatorio Turístico de la Ciudad de Buenos Aires. (2014). *Reporte Interno Anual Fines de Semana largos, puentes y estacionales*. Buenos Aires: Ente Turismo de la Ciudad de Buenos Aires.

Observatur. (3 de Junio de 2014). *Observatorio turístico de Argentina*. Recuperado el 3 de Junio de 2014, de <http://www.observatur.edu.ar>.

Página 12. (22 de junio de 2013). *Página 12. Sección Economía.*, web. Recuperado el 3 de junio de 2014, de www.pagina12.com.ar.

Pastoriza, E. (2008). Estado, gremios y hoteles. Mar del Plata y el peronismo. *Estudios sociales*, número 34.

Schenkel, E., & Almeida García, F. (2015). La política turística y la intervención del estado. El caso de Argentina. *Perfiles latinoamericanos. Artículo. Vol 23. Núm 46.* , 197-221.

Semanario El Tiempo. (19 de mayo de 2014). *La Verdad online.com*. Recuperado el 3 de junio de 2014, de www.laverdadonline.com.

Urien, P. (15 de Diciembre de 2013). Risas y llantos por casi un mes de feriados en 2014. *Diario La Nación* , pág. Sección Economía.

Web., M. (13 al 19 de Abril de 2012). *Semanario Región*. Recuperado el 3 de junio de 2014, de www.region.com.ar.

Zeller, N. (2007). *Políticas públicas : marco conceptual metodológico para el estudio de las políticas*. Buenos Aires: INAP.

Anexos

FERIADOS NACIONALES

Decreto 1584/2010

Establécense Feriados Nacionales y días no laborables.

Bs. As., 2/11/2010

VISTO el Mensaje N° 1301 remitido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL con fecha 14 de septiembre de 2010 al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, y la necesidad de establecer un nuevo texto normativo referido a los feriados nacionales y a los días no laborables como así también al régimen de su aplicación calendaria en todo el territorio de la Nación, con la suficiente antelación, y

CONSIDERANDO:

Que todo evidencia que la sanción de la norma respectiva por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION no podrá concretarse con la premura del caso, obstaculizando una de las finalidades del envío, cual era dar previsibilidad con un tiempo de antelación suficiente como para posibilitar a los ciudadanos la planificación de sus actividades.

Que desde la fecha del envío del mensaje mencionado la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION casi no ha sesionado, por lo que se repite la situación que diera lugar a la fijación del Feriado Nacional del 24 de mayo de 2010, que hubo de producirse por Decreto N° 615 del 3 de mayo de 2010 en función de la ausencia de tratamiento del proyecto enviado en el mismo sentido por el Mensaje N° 461 de fecha 6 de abril del mismo año.

Que el dictado del presente tiene por finalidad superar la situación así planteada y dar certeza a los actores económicos del sector y a los ciudadanos en general respecto del tema de que se trata.

Que actualmente, el régimen legal de los días feriados y no laborables en el país está establecido, básicamente, por las Leyes Nros. 21.329, sancionada por el último gobierno de facto el 9 de junio de 1976, 23.555 y 24.445, como así también por diversas leyes modificatorias o complementarias.

Que al respecto cabe resaltar, en primer término, que la proliferación de normas referidas al establecimiento de feriados nacionales y días no laborables, ha generado confusión, incertidumbre y falta de previsibilidad a la hora de planificar las actividades específicas que hacen a la conmemoración de acontecimientos históricos y culturales de nuestra Nación, como así también a las actividades económicas, culturales, sociales y familiares propias de la vida de cada uno de los integrantes de nuestra sociedad.

Que la unificación de la normativa vigente en una norma única de feriados y días no laborables tiene por objetivo reflejar los acontecimientos históricos que nos han dado identidad como Nación y permitir, a la vez, el desarrollo de actividades como el turismo, que se ha transformado en los últimos años en uno de los sectores de la economía que más aporta al desarrollo local y nacional, generando el crecimiento de las economías

regionales, creando empleo y distribuyendo equitativa y equilibradamente los beneficios en todo nuestro territorio nacional.

Que se requiere también unificar la forma de aplicación de los días feriados que han venido siendo objeto de desplazamiento temporal con distintos tratamientos legales y que han suscitado reiteradas confusiones e incertidumbres en la población, en la publicación de calendarios y en el propio seno de la Administración Pública Nacional.

Que en efecto, actualmente, de acuerdo con la Ley N° 23.555 y sus modificatorias, los feriados del 20 de junio y del 17 de agosto, aun cuando coincidan con días sábado o domingo, deben cumplirse el tercer lunes del mes respectivo, en tanto que el feriado del 12 de octubre que coincida con los días martes y miércoles es trasladado al día lunes anterior y el que coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo se traslada al día lunes siguiente, ello de acuerdo a la Ley N° 26.416.

Que de esta manera, se promueve clarificar la situación con un nuevo texto integrado y sustituto de la legislación actual, adoptando el criterio de fijar en los días lunes predeterminados, el cumplimiento de los feriados nacionales trasladables del 12 de octubre y del 20 de noviembre —que se instaure por el presente— en armonía con lo ya dispuesto para el feriado del 17 de agosto.

Que por otra parte, restituye al feriado del 20 de junio, fecha conmemorativa del paso a la inmortalidad del General D. Manuel Belgrano, el carácter de inamovible. Este feriado fue objeto de distintos tratamientos a lo largo de los años.

Que el 28 de abril de 1988, en ocasión de sancionarse la Ley N° 23.555, por la que se trasladaban los feriados nacionales obligatorios, cuyas fechas coincidieran con los días martes y miércoles, al lunes anterior y los que coincidieran con jueves y viernes, al lunes siguiente, se exceptuaba, por su artículo 3º, a algunos feriados de esa previsión, entre ellos, al 20 de junio.

Que, posteriormente, el 23 de diciembre de 1994 se sancionó la Ley N° 24.445 a través de la cual se estableció, entre otras disposiciones, que la fecha conmemorativa del paso a la inmortalidad del General D. Manuel Belgrano será cumplida el día que corresponda al tercer lunes del mes respectivo.

Que como elemento innovador y claramente movilizador de las economías regionales, tal como es usual en la Unión Europea, incorporamos que algunos feriados se dispongan con fines turísticos. Para ello se dispone que, en caso de coincidir cualquier feriado nacional con los días martes o jueves, el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá fijar DOS (2) feriados por año, que deberán coincidir con los días lunes o viernes inmediato respectivo. Si los feriados no coinciden con los días martes o jueves, el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará los DOS (2) feriados que serán destinados a desarrollar la actividad turística. Estos feriados serán determinados por períodos trianuales, a fin de dar a la ciudadanía previsibilidad para la planificación de las actividades.

Que el turismo se ha constituido en una de las actividades más significativas para la generación de empleo y, a través de ello, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de numerosas localidades de nuestro país. Así, vemos como cada oportunidad de desplazamiento de miles de turistas hacia los distintos centros con atractivos naturales o culturales, constituye una oportunidad para el comercio y otras actividades de servicios de las economías regionales, generando una redistribución de los recursos económicos con notables resultados positivos para el país en su conjunto.

Que en ese sentido, la instauración de estos feriados turísticos permitirá disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 3º del Código Etico Mundial para el Turismo de las Naciones Unidas, en cuanto a procurar distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

Que, asimismo, se modifica la denominación del feriado del día 12 de octubre, dotando a dicha fecha, de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.

Que además, incorporamos como feriado nacional uno de los hitos históricos más importantes de nuestra Nación como es la batalla de Vuelta de Obligado.

Que el 20 de noviembre de 1845, en la batalla de Vuelta de Obligado, algo más de un millar de argentinos con profundo amor por su patria, enfrentó a la Armada más poderosa del mundo, en una gesta histórica que permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional.

Que en dicha época, existía un contexto político interno muy complejo y con profundas divisiones que propiciaron un intento de las entonces potencias europeas, Francia e Inglaterra, por colonizar algunas regiones de nuestro país.

Que por medio de la Ley Nº 20.770, se instauró el 20 de noviembre como Día de la Soberanía, en conmemoración de la batalla de Vuelta de Obligado la que, por las condiciones en que se dio la misma, por la valentía de los argentinos que participaron y por sus consecuencias, es reconocida como modelo y ejemplo de sacrificio en pos de nuestra soberanía, contribuyendo la citada conmemoración a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos, y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo.

Que se incorporan, además, como feriados nacionales al lunes y martes de carnaval. Estos feriados fueron establecidos a través del Decreto Ley Nº 2446 del año 1956 ratificado por la Ley Nº 14.667. Durante VEINTE (20) años el carnaval, originalmente fiesta pagana de fertilidad agrícola y luego, desde la Edad Media, incorporada al Cristianismo, fue considerado como feriado nacional hasta el año 1976 en que fue eliminado del calendario de feriados.

Que el carnaval es una de las manifestaciones más genuinas de las diferentes culturas que habitan nuestro vasto territorio que fomenta la participación y la transmisión de los valores que nos identifican, a la vez que permite la integración social y cultural en una suerte de sincretismo religioso que expresa la fusión de los diferentes pueblos que habitan nuestra Nación. A esto se le suma la posibilidad de generar un movimiento turístico hacia los diferentes destinos de nuestro país, con el consiguiente beneficio económico para las economías locales.

Que como dijimos, el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante Mensaje Nº 1301/10 remitió al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el correspondiente Proyecto de Ley, el cual se encuentra todavía en tratamiento.

Que a pesar de ello, y teniendo en consideración la cercanía de la primera fecha importante, resulta necesario que aquellos interesados en organizar un viaje a un destino turístico para el feriado correspondiente al 20 de noviembre que se establece por el presente acto, puedan disponer del tiempo suficiente a fin de efectuar los preparativos

pertinentes, y es claro que la cadencia de los tiempos parlamentarios impediría lograr ese objetivo.

Que, si consideramos además que el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá establecer los feriados turísticos por períodos trianuales con una antelación de CINCUENTA (50) días a la finalización del año calendario, vemos que la suma de tales situaciones torna imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las Leyes configurándose, en consecuencia, las circunstancias excepcionales previstas por el artículo 99, inciso 3, de nuestra Carta Magna para el dictado de la presente medida.

Que ello de manera alguna sustrae a la actividad parlamentaria la decisión final, toda vez que la Ley Nº 26.122, regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 3 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que la citada ley determina que la Comisión Bicameral Permanente tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los decretos de necesidad y urgencia, así como elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

FERIADOS NACIONALES:

1º de enero: Año Nuevo

Lunes y Martes de Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Viernes Santo

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

1º de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín.

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad

DIAS NO LABORABLES:

Jueves Santo

Art. 2º — El feriado nacional del 17 de agosto será cumplido el tercer lunes de ese mes, el del 12 de octubre será cumplido el segundo lunes de ese mes y el del 20 de noviembre será cumplido el cuarto lunes de ese mes.

Art. 3º — Feriados con fines turísticos. Cuando las fechas de los feriados nacionales coincidan con los días martes o jueves, el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará DOS (2) feriados por año que deberán coincidir con los días lunes o viernes inmediato respectivo. Si los feriados no coinciden con los días martes o jueves, el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará DOS (2) feriados destinados a desarrollar la actividad turística. El PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá establecer los feriados turísticos por períodos trianuales, con una antelación de CINCUENTA (50) días a la finalización del año calendario.

Art. 4º — Los días lunes o viernes que resulten feriados por aplicación de los artículos precedentes gozarán en el aspecto remunerativo de los derechos que establece la legislación vigente respecto de los feriados nacionales.

Art. 5º — El PODER EJECUTIVO NACIONAL desarrollará campañas de difusión destinadas a promover la reflexión histórica y concientización de la sociedad sobre el valor sociocultural de los feriados nacionales conmemorativos de próceres o acontecimientos históricos, por medios adecuados y con la antelación y periodicidad suficientes.

Art. 6º — Establécense como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día, y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días.

Art. 7º — Establécense como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr); y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha).

Art. 8º — Los trabajadores que no prestaren servicios en las festividades religiosas indicadas en los artículos 6º y 7º de la presente medida, devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral como si hubieren prestado servicio.

Art. 9º — Deróganse las Leyes Nros. 21.329, 22.655, 23.555, 24.023, 24.360, 24.445, 24.571, 24.757, 25.151, 25.370, 26.085, 26.089, 26.110 y 26.416 y los Decretos Nros. 7112/17 y 7786/64.

Art. 10. — La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Dése cuenta a la COMISION BICAMERAL PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo. — Nilda C. Garré. — Amado Boudou. — Débora A. Giorgi. — Julián A. Domínguez. — Julio M. De Vido. — Julio C. Alak. — Carlos A. Tomada. — Alicia M. Kirchner. — Juan L. Manzur. — Alberto E. Sileoni. — José L. S. Barañao. — Héctor M. Timerman. — Carlos E. Meyer.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

CONGRESO DE LA NACION

Resolución S/N

Declárase la validez del Decreto 1584/2010.

Bs. As., 21/11/2012

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha aprobado, en sesión de la fecha, la siguiente resolución.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar la validez del decreto 1.584 de fecha 2 de noviembre de 2010.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde a la señora Presidenta.

JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano.